# BOLETÍN

DE LA

# SOCIEDAD CASTELLANA DE EXCURSIONES

Año VII

Valladolid: Julio de 1909

Núm. 79

## VASCO DE LA ZARZA, ESCULTOR

He aquí un desgraciado: en vida sufrió que se le regatease indignamente su arte, deslucido ante la mezquina sociedad avilesa; murió, quizás, en lo mejor de su carrera; después ha perceido su memoria, no obstante la previsión inaudita con que aspiró á la inmortalidad firmando una obra que atrae bien las miradas en la primera Catedral de España; para mayor burla, ni siquiera se reconocen como de español sus creaciones, atribuídas á italianos ó a lombardos, y aun vindicada alguna para el insigne Doménico Fancelli; y ni el mérito de ellas, bien reconocido, ni las exploraciones de Ceán y Quadrado en el archivo de la Catedral de Avila, han hecho revivir antes de ahora el nombre de Zarza. Pero ya le ha llegado su hora, y en verdad que raras veces se obtiene vindicación tan completa, fácil y lucida.

En 1508 le hallamos avecindado en Avila, y quizá desde mucho antes, según fuertes indicios. A la sazón empezaba á cundir el arte del Renacimiento en nuestras ciudades, si bien manos españolas aun no producían por acá sino reflejos indecisos, ya en Avila misma con Pedro Berruguete, ya entre plateros de Barcelona y entre vidrieros de Burgos, precedidas casi siempre de otras extranjeras, pugilato en que se adelantó mucho Valencia, amaestrando á Llanos v Yáñez v á Forment; Enrique Egas había introducido la ornamentación romana en Santa Cruz de Valladolid, antes de 1492; descollaba en Burgos la escultura con Felipe de Borgoña; en Plasencia sorprenden las bellísimas taraceas italianas de su sillería; Niculoso Pisano esmaltó con espléndidos azulejos los edificios de Sevilla, y Andrés Florentín y Juan de Borgoña sucedieron en Toledo á Pedro Berruguete sin eclipsarla. Con todo, hasta el segundo decenio de aquel siglo son raras las manifestaciones indígenas de arte italiano puro que entre nosotros pueden reconocerse, creyéndose, tocante á la escultura, llegar sin un nombre español libre de resabios septentrionales hasta las grandes figuras de Ordóñez, Diego Siloe y Alonso Berruguete, hijos de la escuela de Burgos. Ahora hemos de hacer sitio á Zarza, como su precursor digno y con más de diez años por delante.

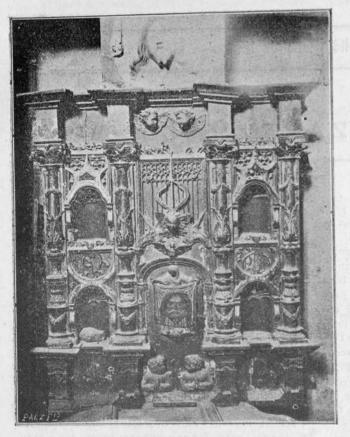
La primera obra que le vemos emprender fué de cantería, y consistió en retundir las fachadas del claustro de la Catedra! de Avila y adornarlas con «pilares murtidos de crespas», enteramente góticos, y coronación entre ellos de gusto romano, compuesta de eses, palmetas con remates torneados y escudos de la iglesia y del Obispo Carrillo. Pedro de Viniegra, maestro de cantería, se obligó á hacer dos de los paños en 14 de febrero de 1508, y cuatro días después «Çarça, entallador, vecino de Avila», los otros dos (1).

Empresa de más lucimiento venía realizando la misma Catedral desde 1499: su retablo mayor, cuyas pinturas resumen admirablemente la expansión vigorosa de este arte en Castilla al iniciarse los tiempos modernos. Allí trabajó Pedro Berruguete, nuestro gran naturalista, el que abre camino á los Ribera y Velázquez; siguióle Santacruz en 1507,

<sup>(1)</sup> Actas capitulares de dicha Catedral; libro de 1494 á 1512, folio 119.

buen representante del prerrafaelismo florentino (1), y las termino el amable Juan de Borgoña, que probablemente se había educado en Lombardía. La parte de talla es secundaria en este retablo; sin embargo, encuadra dignamente las pinturas y vale tanto como ellas, en razón de su modernismo. Zarza fué su inventor, á quien se libraron, en Julio de 1508, 10.000 maravedis «con que acabe la talla del retablo», induciéndose por lo exíguo de esta suma que había

#### ALDEA DEL ABAD (AVILA)



Custodia ó sagrario en la iglesia (Fot. de Gómez-Moreno)

de faltar poco, así como es creible que lo empezase en 1499, simultáneamente con las pinturas, según costumbre, y, como consecuencia, desde esta ficha puede calcularse que residiría en la ciudad. Los retablos de pintura vistos hasta entonces obedecían á un patrón invariable; eran góticos, y allí está como ejemplar insigne el del convento de Santo Tomás, pintado por Berruguete, sin duda alguna. Es natural que los canónigos ideasen también asíel de la Catedral, y, en efecto, se les asemeja tanto en líneas generales, que á primera vista nada sorprende, con sus guarniciones trepadas sobre los tableros y pulseras cobijándolo. Zarza parece que así lo

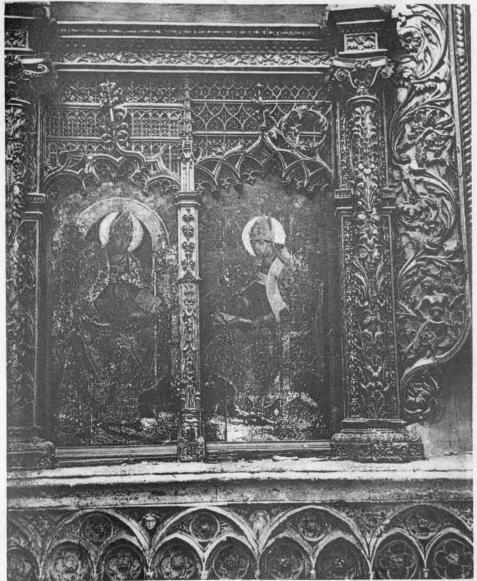
intentaba; mas como no sabía hacer obra gótica, su esfuerzo de adaptación hubo de ser grande, hasta que, desligándose de trabas y atento á sus propios recursos, resolvió el problema inaugurando un modelo nuevo, que se vulgarizó después por toda Castillia. Al guarnecer los tableros del banco ó predella pintados por Berruguete, primera cosa que haría, quiso remedar lo gótico en arcos florenzados, pilaretes y labor de claraboyas y arquitos, llenando huecos, que, sin embargo, denuncian una barbarie clásica, llamémosla así, bien significativa, y están en íntimo enlace con molduras y pormenores romanos. Lo demás compónese de columnas, pilastras y cornisas de poco desarrollo, como á su oficio cuadraba, y todo lleno de ornamentación vegetal, excepto pequeñas sirenas y niños salpicados en las pulseras, con parsimonia que honra al artista mucho. En cuanto á delidadezas, hizo ver que su arte rivalizaba con lo más sutil de los goticistas.

La decoración de su sagrario fué hecha por el mismo artista en alabastro años después; pero sospecho si le precedería otra, de madera dorada y más sencilla, que hoy está en la humilde iglesia de un lugarejo de la diócesis, Aldea del Abad, reconocible como obra de Zarza, y muy similar del retablo por sus adaptaciones góticas. Forma tres calles entre abalaustradas columnas, con minúsculas hornacinas y gabletes florenzados; otras hornacinas en los pedestalillos del zócalo, ancho entablamento con querubines, y una Verónica de relieve en la portezuela. Estaba sobre la pila bautismal, con hartos deterioros y faltas, cuando la ví.

De 1500 á 1502 trabajaba en Avila para la Cate dral Juan Francés, el famoso «maestro mayor de las obras de fierro», y de su mano serán las rejas de la antigua librería, hoy capilla del Cardenal, terminada un año antes por Martín de Solórzano, el maestro de cantería que edificó Santo Tomás. Ellas prueban acaso intervención de Zarza, porque sus adornos de chapa son todos italianos, como él solía componerlos, y difieren de los góticos aplicados por el mismo rejero en obras sucesivas, por ejemplo en Osma, como si al procurarse diseños en cada localidad donde plantaba sus fraguas, los admitiera sin

<sup>(1)</sup> Santaeruz, no Santos Cruz como Ceán dijo, era vecino de Avila, y hay en su diócesis y en Toledo más obras que podrán atribuírsele. En el retablo de la Catedral debió concluir la Resurrección, que dejaría empezada Berruguete, y hacer del todo el Calvario y la Epifania, no obstante la opinión contraria de un crítico amigo respecto de esta última. Si son suyas las sargas de la iglesia de San Pedro en la misma ciudad, habremos de reconocerle como discipulo de Filippino Lippi, y seria italiano, según toda probabilidad.

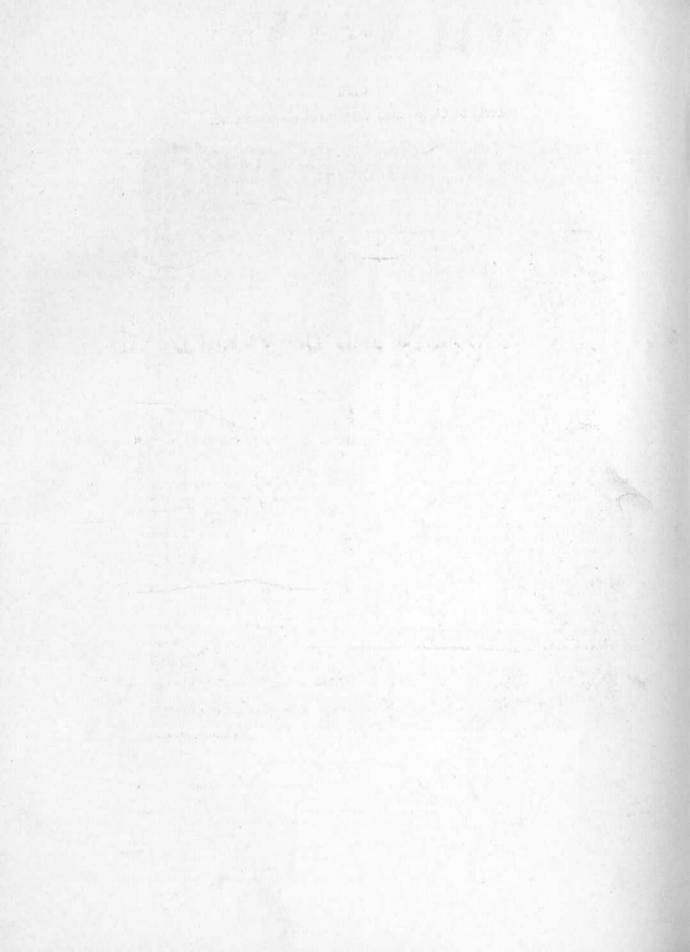
#### BOLETÍN DE LA SOCIEDAD CASTELLANA DE EXCURSIONES

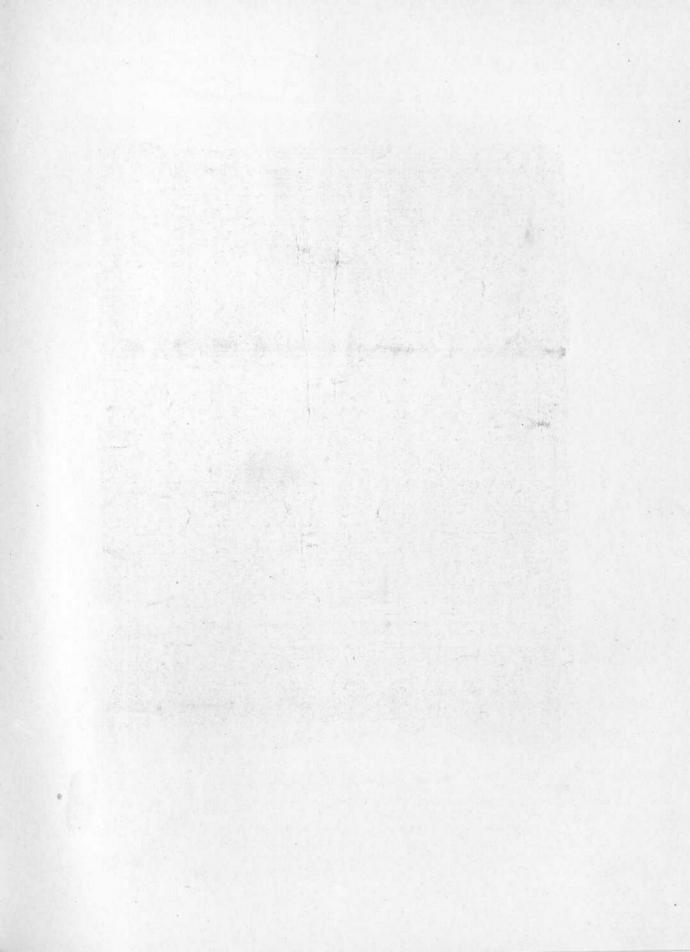


Fot. Lacoste.-Madrid.

ÁVILA. - Detalle del retablo mayor de la Catedral.

(De fotografia del Sr. Alguacil.)





## BOLETÍN DE LA SOCIEDAD CASTELLANA DE EXCURSIONES



Fet. Lacoste,-Madrid.

TOLEDO.-Sepulcro del Obispo D. Alonso de Carrillo.

(De fotografía del Sr. Garzón.)

criterio fijo, ya de un estilo, ya de otro, y manteniendo su personalismo tan sólo en la obra de forja.

Decoración de Zarza anterior á 1514 es la portadita que desde la librería comunicaba con la sala capitular, hoy sacristía, hecha de granito, con adornadas pilastras corintias sobre pedestales, entablamento ancho, frontispicio semicircular con querubines, allí un busto del Salvador sobre venera, y escudos laterales de la iglesia y del Obispo Carrillo tenidos por ángeles. Su factura es basta, según el material daba de sí.

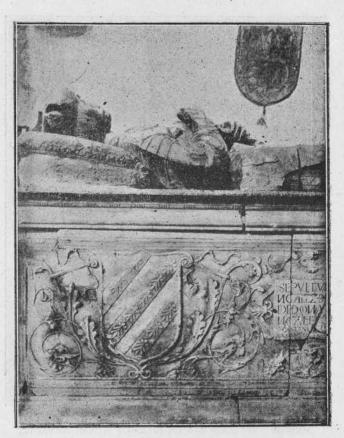
Dicho Obispo D. Alonso Carrillo de Albornoz, aunque ausente de la diócesis, velaba por el explendor de su iglesia, y repetidas veces se le consultó en lo del retablo, debiéndose quizás á iniciativas suyas el reiterado llamamiento de artifices de Toledo, centro de sus afecciones. Murió en 1514, y allí yace en la capilla de San Ildefonso de aquella Catedral, con sepulcro riquisimo de alabastro, entre decoraciones góticas del siglo XIV y desdichados retablos modernos. Almitiase por obra de italianos, ó más concretamente de lombardos, á juicio de Justi, no habiendo tenido valor para nadie aquellas letras impresas en su fondo á mano izquierda: ÇARÇA, y, sin embargo, son una firma, la única tal vez que escultor español se atrevió á grabar en aquel siglo.

La traza del monumento se inspira en los arcos triunfales romanos, con su decoración de columnas, traspilares y entablamento, según corroboran los ángeles de las enjutas en sustitución de Victorias. Es notable el cincho con frutas que rodea lo bajo de los fustes, usual en lo de Zarza, y que precisamente recuerda obras venecianas de Pedro Lombardo y sus secuaces; por ejemplo, la Escuela de San Marcos. Este dato y el carácter del adorno, que es lombardo, con ciertas peculiaridades venetas, hacen sospechar que nuestro artista aprendería en Venecia. Desde luego, es natural que fuese en Italia, dado su desapego á lo gótico, tan arraigado aún entre nuestros peninsulares, y la imposibilidad de estudiar por acá lo italiano faltando maestros, porque

Andrea Sansovino, el único escultor que se dice venido antes de estas fechas, ni puede rastrearse en Portugal, haciendo traición al aserto de Vasari, ni en Coimbra, donde el arte manuelino parece que bebió en fuentes italianas de mayor pureza, hallo concomitancias con Zarza. Menos aún en lo que de España conozco.

Respecto de imaginería es bien recomendable nuestro sepulcro, especialmente los ángeles arrodillados que sostienen el epitafio, graciosos y puestos con novedad, alardeando de un naturalismo que se sale de lo italiano, igualmente que la escena de la misa de San Gregorio, en boga por entonces. Las cuatro virtudes recuerdan muy de lejos y vulgarizadas las del sepulcro del Príncipe D. Juan, como también la colchoneta sobre que descansa el difunto; la Virgen de lo alto se parece á la de Amadeo en la Cartuja de Pavía, y su trono es copia del que hizo Felipe de Borgoña en medio del gran retablo de la propia iglesia toledana. El busto del Salvador, tan

#### MADRIGAL (AVILA)



SEPULCRO DE RUY GONZÁLEZ DE CASTAÑEDA, EN SAN NICOLÁS (Fot. de Gómez-Moreno)

grande y desairado, aunque hermoso, atrae y enfoca sobre si la atención de modo extraño. En suma: que este sepulcro nos descubre à Zarza, no sólo como perfectamente adiestrado en la decoración romana, tal como se interpretaba en el norte de ltalia, sino que también como escultor valioso, con sinceridad y llaneza de sabor castellano, en lo que supo trocar la insultez de los escultores lombardos sus maestros. Nada tiene de septentrional como Felipe; nada de las afeminaciones de Fancelli; nada del clasicismo vigoroso de Ordóñez; nada de fiereza como Berruguete; pero al lado de ellos significa bien una modalidad más intima nuestra.

Otro supulcro, también de alabastro, posce la misma capilla toledana, que sin duda alguna labró Zarza, en honor de «don Iñigo López Carrillo de Mendoça visorei de Cerdeña.... i ermano del obispo (de Avila) falleció año de mil e cece xei en el real de Granada». Epitafio éste redactado en forma que presupone existente ya el sepulcro del hermano, y



RESTOS DEL SEPULCRO DE HERNÁN NÚÑEZ ARNALTE. EN SANTO TOMÁS

(Fot. de Gómez-Moreno)

por consecuencia no se haría antes de 1514. La estatua del Virrey yace con arnés completo, gorra y espada entre las manos; la delantera del sarcófago lleva en medio sus armas bajo celada con cimera y tenidas por dragones alados, cuya trasera desarrolla espirales de follaje, siendo pieza de alto valor decorativo, sobria y valiente como pocas.

Asimismo de Zarza, á mi parecer, será el sarcófago de D. Juan de Salcedo, Protonotario apostólico y Capellan mayor de Reyes nuevos, en la capilla de la Concepción del mismo templo. Su lucillo gótico será de 1502, fecha de la capilla; pero la estátua

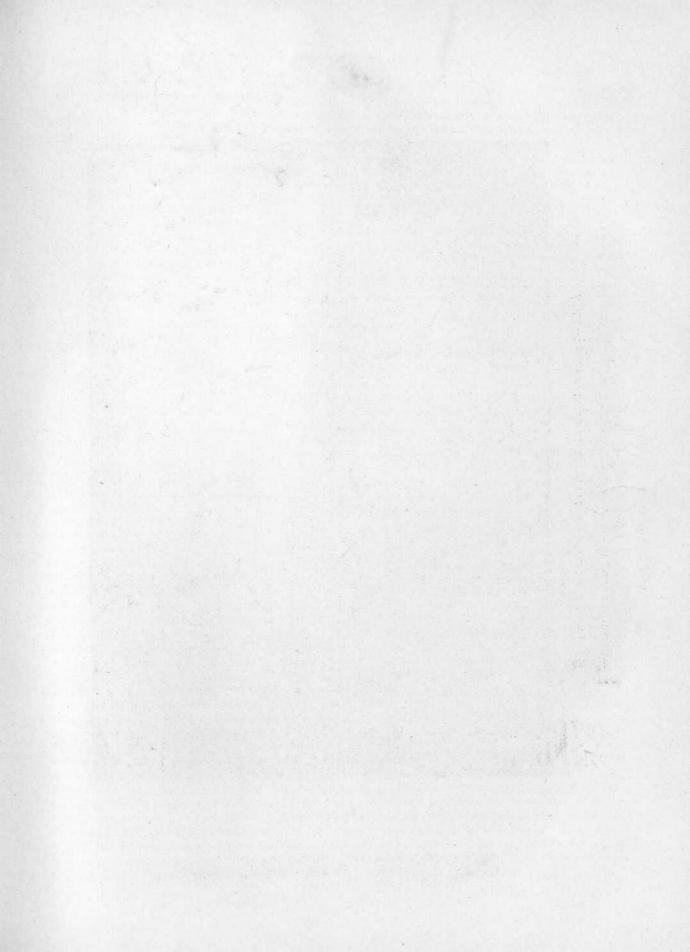
vacente, con dalmática muy adornada, así como también la delantera, que son de alabastro, revelan el cincel de nuestro artista, aunque ignoremos si las haría mucho ó poco después del año 1504 en que falleció Salcedo. Por lo contrario, el sepulcro de D. Fernando del Castillo († 1521), en la capilla de San Eugenio, es imitación del del Obispo, inferior en mérito y hecho con piedra ordinaria.

En Madrigal (Avila) reconocí otro monumento sepulcral como obra de Zarza, puesto á la izquierda del presbiterio de la iglesia de San Nicolás, que tanto de bueno encierra. Él corresponde al señor Rui Gonçalez de Castañeda y doña Beatriz Gonçalez, fallecida en 1505, veintitrés años después que su marido, v lo mandó hacer Niculás Velón, hermano de ella. Compónese de una tumba sobre lcones, apenas visibles por haberse alzado el pavimento, y con epitafio, escudos y galanos adornos; encima, las efigies de ambos cónyuges, despedazadas y sucias, pero que recuerdan muchísimo la del Virrey; à los pies, un escudero se recuesta en la celada de su senor, según costumbre introducida en Ávila. acaso por Juan Guas, con el sepulcro de don Pedro de Valderrávano († 1465); sobre ello voltéase un arco lleno de querubines preciosos, cobijando un grupito de la Piedad, roto, pero bueno, especialmente la cabeza del Cristo, y á sus pies cuelgan las armas de Velón. algo sesgadas. Todo es de alabastro.

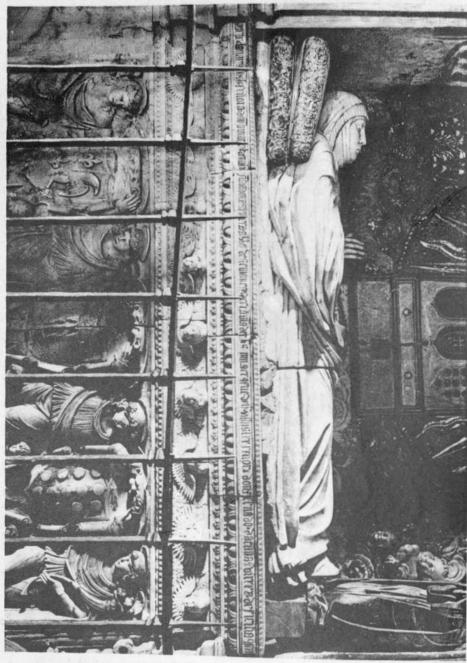
Desde 1513 Avila se honraba con una obra maestra de arte florentino: el mausoleo del Principe D. Juan, hijo de los Reyes Católicos, por Doménico di Alessandro Fancelli. Zarza no pudo menos de conocerlo y apreciarlo en cuanto valía, y su estimación revélase progresivamente en las obras que después fueron saliendo de sus manos, sin renegar por ello del estudio del natural, cualidad la más saliente y recomendable que le caracteriza. En ello no era Doménico, á la verdad, quien pudiese guiarle; pero tocante á buen gusto, finura de cincel y clasicismo en lo decorativo, el florentino sí era buen maestro, v algo fué

asimilándose Zarza poco á poco, según entraba en una fase la más espléndida, que la muerte cortó en el apogeo acaso de su carrera. Dos sepulcros de empeño le dieron ocasión para lucir estas prendas: el del Tesorero de los Reyes Católicos Hernán Núnez Arnalte y el de su esposa D. María Dávila, viuda en segundas nupcias del Virrey de Sicilia don Hernando de Acuña.

Arnalte había de yacer bajo las mismas bóvedas que el Principe, en el convento de Santo Tomás, cuyo primer fundador era. Esta vecindad estimularia las fuerzas de Zarza para sostener el pugilato



# BOLETÍN DE LA SOCIEDAD CASTELLANA DE EXCURSIONES



Fot, Lacoste.-Madrid

ÁVILA.—Sepuicro de Doña María Dávila, en el convento de las Gordillas.

(De fotografia del Sr. Gómez-Moreno.)

entre su obra y la del italiano; mas si lo obtuvo, si el sepulcro de Arnalte superó en ciertas cualidades al otro, como parece verosimil, no es tiempo va de saberlo fijamente, porque los soldados de Napoleón se cebaron en él, y sólo algunas piezas, mal agrupadas, nos quedan. Son: uno de los ángulos con esfinge, cuya inspiración en los grifos del sepulcro del Príncipe salta á la vista; un testero con bajorrelieve, de precioso niño envuelto en gasas; partes muy deterioradas de zócalo y cornisa; la celada de Arnalte y el pajecico triste que a sus pies se reclinaba en. ella, y, por último, la mitad superior del yacente. Esto es lo principal, aunque le perjudica la mala calidad del alabastro con vetas amarillas traslúcidas, y cabe parangonarse con la estátua marmórea de D. Juan, cotejo que no es en modo alguno favorable à esta última, insulsa v mezquina cuanto enérgica v vibrante la del Tesorero. Si no es retrato-falleció en 1479,-lo parece, á juzgar por sus rasgos fisonómicos, con débil aunque larga nariz y mandibulas excesivamente altas, que no arguven gran perspicacia en el amigo de Torquemada; su pelo lacio retrátase de mano maestra; su breve gorra denuncia coquetería juvenil; su arnés comprende recios guanteletes, y una capa con esclavina corta envuelve gallardamente el busto.

Doña María Dávila fundó en 1502 un convento de la regla de Santa Clara, vulgarmente llamado las Gordillas, y profesó en él; mas antes hizo testamento, en el que, à vueltas de otras muchas disposiciones, encargó un sepulcro para si misma, y llevado à efecto, hizo la travesia desde el sitio primitivo del convento à Ávila, donde éste fué trasladado en 1552, y allí está dentro del coro. La clausura impide gozar de él á los de afuera; permanece desconocido, y es lástima, no siendo para olvidarse la emoción profunda con que se ve aquella gran señora transformada en monja, vacente en la penumbra de su lucillo, herido de soslayo por la luz, tan hermosa, tan solemne, á que el arte da impresión de vida, y es milagro hecho, no á fuerza de habilidad, sino de realismo. Su manto, de soberanas líneas, solamente pudo copiarse del

beranas líneas, solamente pudo copiarse del natural; su sencillo atavío luce más junto á la riqueza de los almohadones, y tocas de mujeril compostura encuadran á maravilla un rostro que auna majestad de Virreina y paz de monja sincera. El escultor pudo verla, porque D. María no falleció hasta 1511, y los términos en que está concebido el epitafio (1) parecen convenientes á un sepulcro he-

cho en vida y redactado por ella misma, no desligada en el claustro de cariño á sus propias grandezas; sin embargo, dados los caracteres artísticos del monumento, convendría suponerlo posterior en algunos años.

El fondo de su arco luce un relieve de alabastro con la Virgen y el Niño, coronada ella por dos án-

#### AVILA



Parte del sepulcro de D.ª María Dávila, en el convento de las Gordillas

(Fot. de Gómez-Moreno)

geles y con orla de querubines, obra de carácter muy lombardo, sin novedad alguna. A los pies, sin guardar simetría, están dos figurillas de monjas arrodilladas, hechas de madera y polícromas, que representan y sustituyen á las que, según voluntad

<sup>(1)</sup> Dice así: «Aquí yaze la muy illustre señora doña María Dáuila,

fundadora y primera abbadesa deste monesterio de sea. Maria de Ihs, muger que fué del muy illustre señor don Fernando Dacuña, virrey de Sicilia que santa gloria aia.

de la fundadora, orarían siempre por su alma: una de ellas parece hecha de memoria por Zarza; la otra desmerece. En la delantera del sarcófago acogió el escultor ciertas reminiscencias clásicas, poniendo clámides y peplos á los ángeles que allí sostienen escudos de armas; pero le salieron mal, con torpezas de estructura, que revelan deficiencias en el diseñar, sobre todo brazos y manos, de lo que Zarza adoleció con frecuencia. El zócalo es muy corpulen-

AVILA



Baptisterio de la catedral, decorado por Zarza
(Fot. de Gómez-Moreno)

to, de talla y molduras, y sobre cabezas de leones encadenados.

En el coro alto del mismo convento de las Gordillas hay una pequeña escultura de alabastro algo pintado, que parece también atribuíble à Zarza, y representa à la Virgen en un trono, con el Niño desnudo y de pie sobre sus rodillas, teniendo un pajarito.

Volvamos à la Catedral de Avila, donde nos queda por ver mucho, y en primer término, el trasaltar ó trascoro, como entonces decían. Allí es verosímil que campeasen las historias pintadas en 1511 por

Cristóbal Valero, Marcos Pinilla y Cristóbal Alvarez; mas, de ser así, pronto se quiso mejorar su decoración labrándola de escultura, á ejemplo del de
Burgos, y, en efecto, Zarza la concluyó cual hoy se
ve en 1518. Constituye lo principal, en medio y hecho
de alabastro el sepulcro del Tostado, ya famoso,
cuando, reciente aún, lo celebró Ayora en su Epitome;
pero que los modernos tenían por anónimo, atribuyéndole carácter germánico, según Rosell, y hon-

rado por Justi como obra probable de Fancelli, juicio éste que, si no honra mucho la perspicacia del crítico alemán, vale por cumplido elogio del monumento. Lo más admirable es que no hayan hecho valer su cotejo con el sepulcro de Carrillo, cuando tan evidente parentesco les une.

Su traza es análoga, aunque empeoradas las proporciones; su ornato le iguala en cantidad, gana algo en riqueza de motivos v claroscuro, suavizada la sequedad lombarda, merced al ejemplo de Doménico, é imita á veces sus primores: pero lo más notable es la estátua del fecundisimo comentarista, no representado vacente, sino en rico trono y escribiendo sobre un atril. Al salirse así Zarza del uso general varias razones pudieron asistirle, cuales son: la angostura del sitio; la presunta santidad del Obispo, cuya canonización se deseaba, según testifica Ayora y bajo este supuesto, era bien dar á su imagen la plenitud de vida que por gloria inmortal le correspondía, y además, es posible que el artista conociese otra obra similar en el pensamiento, aunque muy diversa de aspecto, cual es el sepulcro del Dante en Verona, por Pedro Lombardo. En la representación del rostro ató quizás la inspiración de Zarza un deseo de concertarlo con la primitiva laude sepulcral del Tostado, riquisima plancha flamenca de bronce grabado y nielado á colores, puesta por zócalo del sepulcro y que tuve la fortuna de descubrir, en el sentido literal de esta palabra. Resulta dicho rostro como hecho de memoria, y Zarza valía poco en cuanto se alejaba del natural; por lo contrario, la capa, llena de adornos y con imagi-

nería en su cenefa, presta á la figura un acento de grandiosidad y realismo que seduce. En el basamento y pedestales encajan personificaciones de las siete virtudes, entre las que descuellan la Justicia y la Templanza por sus graciosas cabecitas y sus ropas siempre admirables; pero la torpeza de las manos, apenas desbastadas, continúa notándose, y es particularidad, así como el garbo en los paños, que recuerdan á Matteo Civitali. El relieve de la adoración de los Magos es demasiado profundo para el papel decorativo que desempeña, resintién-

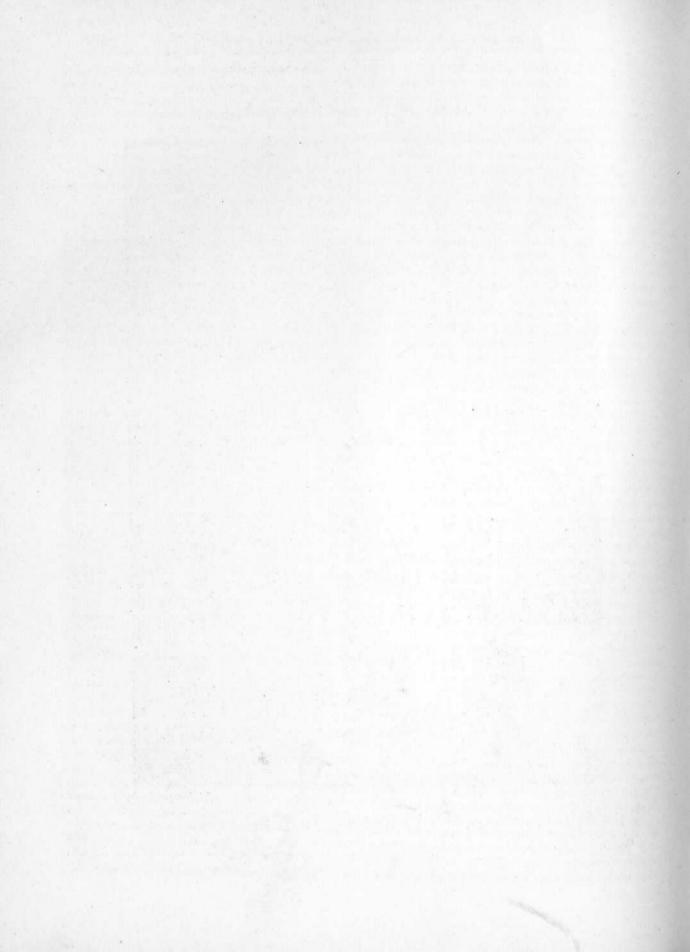
#### BOLETÍN DE LA SOCIEDAD CASTELLANA DE EXCURSIONES



Fot. Lacoste,-Madrid.

ÁVILA.—Trasaltar de la Catedral, obra de Vasco de la Zarza.

(De fotografía del Sr. Gómez-Moreno.)



dose, además, de gravisimas desproporciones y de vulgaridad en su desarrollo. La comitiva de los Magos campea en el friso, como episodio de absoluto sabor italiano; en el ático se figura el Nacimiento de Jesús, y Dios Padre entre dos angelillos músicos le remata.

Los cuatro intercolumnios laterales llenáronse con sendas decoraciones, no ya de alabastro sino de caliza fina, y que estuvieron perfiladas con oro, complementando en cierto modo, según dijo Ayora, el susodicho sepulcro. Su composición arquitectural es más grácil, de suerte que el adorno prevalece sobre sus lineas, y él es de una finura y claridad recomendables, no obstante su profusión; además contienen tres series, ó mejor dicho cuatro, de esculturas: abajo, grandes imágenes en altorrelieve de los Evangelistas escribiendo, dispuestas con rudo naturalismo que sorprende, sobre todo San Lucas v San Juan; más arriba hay medallones con escenas de San Jorge, Santiago, San Eustaquio y San Martín, acreditando las aficiones caballerescas de los avileses; los áticos retratan escenas del Evangelio, y bustos de Profetas ocupan los frontispicios.

Hacia el mismo tiempo que el trasaltar llevó à cabo Zarza la decoración del baptisterio, à los pies de la nave del norte. Su pila de alabastro es una curiosa obra de estilo alemán del siglo XV; pero su base la hizo nuestro escultor, adornándola con parejas de dragones y guirnaldas pendientes de cabezas de carnero. Para colocarla, formó en el muro una exedra con revestimiento de estuco, gracioso, aunque poco arquitectural, en el que tiene preferencia un bajorrelieve del bautismo de Cristo; arriba están las armas del Obispo Fray Francisco Ruiz y de la iglesia, tenidas por ángeles, y en lo más alto surge un niño desnudo con instrumentos de la Pasión, bien modelado.

Concluídas estas obras, juntamente con la susodicha puerta de la sala capitular, una pila para agua bendita, las filateras ó florones de la boveda de la librería, que no existen, y otras menudencias, pidió Zarzapor todo ello 1.500 ducados. El cabildo, que no sabría ciertamente en lo que se había metido, alarmóse á la hora de pagar, y solicitó una avenencia «por lo justo» con Zarza, tapándole por de pronto la boca con 40 ducados; mas como no se resignase á la baja que le exigian, trajo el Cabildo para dar informe à Doménico Fancelli, que á la sazón-Junio de 1518-estaba en Toledo ajustando el sepulcro de Cisneros, después de entregado el de los Reyes Católicos. Doménico hizo juramento, mas no llegó á tasación, quizá porque en su conciencia juzgaba haberse quedado corto su pobre colega, y aconsejó un concierto amigable. Ello fué que de una baja en otra, cediendo ante fuerza mayor yá la promesa de gratificarle en otras obras, bajó hasta 1.112 ducados, si bien publicando sus quejas y que perdía más de 500; y seria verdad, porque al morir hizo cargo de conciencía al Cabildo sobre su proceder, librándose entonces en desagravio ¡bien menguado y tardío por cierto! 50.000 maravedís á su viuda é hijos (1).

Los últimos años de nuestro escultor dieron por fruto una serie de obras en las que ya muy ostensiblemente se descubre la influencia de Doménico. ¡Quien sabe si éste mismo le insinuaria consejos y correcciones que acogió de buen grado, aplicándose á estudiar el sepulcro del Príncipe y á variar con arreglo á él su técnica anterior! Lo cierto es que estas sus postreras obras llevan mucha ventaja, siendo lástima que cedan en importancia á las anteriores.

En 1520 debía llevar adelantada la preciosa custodia ó sea sagrario, del altar mayor de la Catedral, á que arriba se aludió, pues entonces se cincelaron y doraron sus portezuelas de hierro, sustituídas en el siglo XVIII por otras de plata; mas no la concluyó, previa orden del Cabildo, hasta 1522, viniendo entonces, en Marzo, desde Burgos, Felipe de Borgoña á tasarla, según toda probabilidad (2). Es como retablo, con pilastras y columnillas abalaustradas, formando cuerpo saliente en medio sobre repisón, y lleno todo de adornos, querubines, altorrelieves de la Pasión, ángeles, niños desnudos con las

<sup>(1)</sup> Libro de actas capitulares de 1518. Día 7 de Abril: «que vean lo que ha fecho Carça en las cinco capillas de tras el coro, e visto.. . se auengan con él por lo justo..... e le mandaron dar al dicho Carça luego quarenta ducados» (fol. 22 v.).—12 de Junio: «que se informe del maestre Domingo sobre las capillas que tiene fechas Carça e la pila e otras cosas según el dicho Carça dará por muestra, y visto e determinado e asentado, que lo traya a los dichos señores para ellos determinar qué les paresca que se deve faser» (fol. 31 v.).-Libro de idem de 1524. A 18 de Noviembre «dixeren que por quanto Vasco de Carça escultor, que Dios aya, hizo muchas obras en esta yglesia las quales no se le pagaron conforme a su trabajo y segun fueron tasadas algunas dellas por oficiales que pa ello traxo la dicha yglesia, y su muger e hijos dieron una peticion á los dichos señores sobre ello encargándoles la conciencia, que los mandasen desagraviar», etcétera. De la información resultaba: «que dieron al dieho Carça, que Dios perdone, por las cinco capillas de tras el coro e por la pila del baptismo y por las filateras de la libreria e por la portada de la sala e por la pila del agua bendita de alabastro e por retundir los púlpitos que se quitaron y retundir otras tres pilas del agua beadita pidió un ducados, y porque paresció mucho a los señores diputados enbiaron por un grand maestro del oficio á Toledo, ytaliano, al qual dieron xx ducados porque vino aqui pa que tasase con juramento las dichas hobras, el qual fué en forma, y despues de jurado aconsejó a los dichos diputados que se concertasen con el dicho Carça, y, de una baxa en otra, baxó, con mucha fuerça que le hizieron, prometiéndole de gratificarle en las otras obras de la yglesia que hiziese, por mill e ciento e doce ducados, el qual siempre quedó muy quexoso diziendo que perdia más de quinientos ducados, y así porque no pudo hazer más, como por la palabra que le dieron que le gratificarian en las otras cosas, lo consintió» (fol. 36 v.).

<sup>(2)</sup> Actas de 1522. 29 de Enero: comisión para «que vea lo que a hecho Carça en la custodia e pa la alenir (?) e concertar como les paresciere».—12 de Marzo: «que vean lo que a hecho Carça y que lo concluya».—Libro de fábrica del mismo año. Libramiento de 2 de Abril, «a maestre Felipe escultor de Burgos porque vido las obras de la yglesia 750 mrs.».--En el libro de 1521 constan 53.675 mrs. dados á Carça «a cumplimiento de las obras que había hecho en dos años»

armas de la iglesia, otras del Obispo Ruiz arriba y una Piedad en lo alto. Su material es alabastro de

Cogolludo.

A seguida trabajó en «escodar el soarco de la capilla mayor», y luego en el Sagrario, que ahora es antesacristía. Hizo aqui, durante el mismo año 1522, y con ayuda de sus criados, la portadilla, compuesta de pilastras corintias, friso y arqueado frontón con querubines, y dentro del último un relieve de San Pedro ad víncula, todo ello muy encalado al presente; además, las hojas de la puerta, de nogal, con pergaminos plegados, grifos, bichas y las armas del

Quizás perteneció al altar mismo el frontal de la sacristía, obra indudable de Zarza, y lo más bello que en sus últimos años produjo. Es de alabastro, con las armas de la iglesia tenidas por angelillos, y cubierto lo demás con roleos elegantisimos, de follaje al gusto de Doménico. El niño de la izquierda, no obstante sus incorrecciones, rivaliza en atractivo infantil y naturalismo con los putti florentinos.

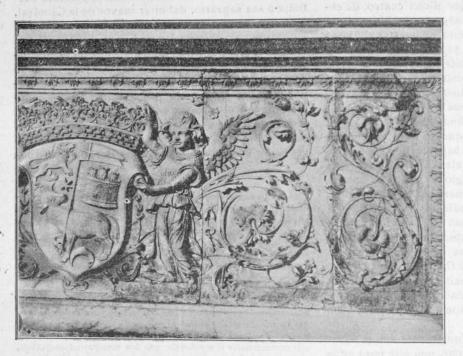
Al año siguiente, 1523, se consigna el nombre de Zarza en un acuerdo mandando hacer á Loreinte de Avila, cerrajero, un predicatorio ó púlpito nuevo, de hierro, en la misma Catedral, según la muestra que

Diego de Ayala y él habían de darle, y á tasación de los mismos (1) Efectivamente, consta que en el año sucesivo Egas, criado de Zarza, trabajo once días y medio «en el molde que se hace pa el púlpito» (2); mas como no se concluyó hasta 1538, hubo tiempo para que sus figuras y adornos asimilasen algo del estilo de Berruguete y colegas que ya entonces preponderaba.

Mientras tanto iba Zarza esculpiendo en alabastro unos altares para el crucero, en vez de otros quitados en 1521, cuando le sorprendió la muerte, poco antes del 4 de Octubre de 1524 (3). Desde entonces suenan en vez de él tres entalladores: Juan de Arévalo, Juan Rodriguez y Lucas Giraldo, prosiguiendo dicha obra hasta dar colocado el altar de Santa Catalina en 1530. Del otro, dedicado á San Segundo, solamente llegó

á hacerse por entonces la mesa, cuyos relieves y los de su compañera son iguales, con escudos, niños y follaje, más robusto, pero del mismo estilo que Zarza desarrolló en sus últimos días. Tocante al retablo de Santa Catalina, conservará la traza

#### AVILA



FRONTAL DE LA SACRISTÍA DE LA CATEDRAL.

(Fot. de Gómez-Moreno)

Obispo Ruiz campeando entre adornos poco delicados. Dentro labró las filateras de la bóveda, desaparecidas, y el altar con su relicario, á modo de retablo, constituyendo la parte central de lo que ahora existe. Allí hay cinco tablas de estilo de Fernando Gallego, aunque no suyas, como tantas otras de esta Catedral, alusivas á la prisión de San Pedro y seguramente del siglo XV; la parte de talla en madera, hecha por Zarza, es muy restringida, pero bella, con escudos del Cardenal Cervantes († 1453), en recuerdo tal vez del altar primitivo, y su pintura y dorado, con los grutescos de adentro, estuvieron á cargo de Francisco González (1).

<sup>(1)</sup> En acta de 10 de Julio, habiéndose diputado al canónigo obrero «para concertar con Lloreynte cerrajero el predicatorio que se a de haser,..... concertaron con el dicho Lloreynte que haga el dicho púrpito segun e de la manera que Diego de Ayala e Vasco de Carça e el dicho señor canónigo..... le dieren la muestra», etc. Ayala fué platero de los Reyes Católicos y su marcador mayor, según breves noticias consignadas por Arphe y por el Sr. Martí.

<sup>(2)</sup> Libro de fábrica de este año.

<sup>(3)</sup> Consta un libramiento con esta fecha de 935 mrs. «á la muger de Carça que aya gloria».

<sup>(1)</sup> Libro de fábrica de la Catedral de 1552.

hecha por él, análoga á la de sus sepulcros, y aun acaso ciertas piezas labradas de su mano, como una de las columnas, por ejemplo; mas no hubo de ser mucho, prevaleciendo generalmente el gusto barroco é insubstancial de sus continuadores.

Aun restan por enumerar varias piezas muy secundarias atribuíbles á Zarza en la misma Avila, que son: dentro de su Catedral, las filateras de la capilla mayor, timbradas con las armas del Obispo Carrillo, y el facistol del coro, con grutescos; en San Vicente, la restauración de unos relieves del siglo XII, efigiando á los santos titulares; en el convento de las Gordillas, la guarnición de una pintura de Santa Clara en tabla, que pertenecería al retablo antiguo, y en la casa de Superunda un busto del Salvador, de alabastro, con su moldura, incrustado en la escalera (1).

Otro aspecto de Zarza, el único bajo que se conocia su nombre, es decir, como maestro de canteria, permanece entre sombras, y extraña mucho que ni en Avila ni en su tierra sepamos de edificio hecho por él ó que pueda atribuírsele, salvo la obra del claustro tan insignificante. Por ello sorprende más su aparición en Salamanca, reconociendo la Catedral nueva en Febrero de 1523, como tercero en discordia entre Enrique Egas y Juan de Rasinas, nombrado por el Consejo de S. M. probablemente. El caso fué que tenían á destajo la prosecución de las obras de dicha Catedral Juan Gil de Hontañón y Juan de Alava, cuando en 1522 se hizo ir para reconocerlas á Juan de Badajoz, el viejo, y á Francisco de Colonia, que resultaron mal avenidos entre sí y con pérfida intención respecto de los destajeros; acudió también con el propio fin cierto cantero fraile; mas el conflicto siguió en pie hasta que Egas y Rasinas dieron su otro informe; y como no en todo se conformasen,



FIRMA DE VASCO DE LA ZARZA ...
(Del Libro de pareceres de la obra de la catedral de Salamanca)

Zarza terció, mitigando las intransigencias del primero con sentido práctico y buenas razones. Su declaración merece copiarse, ya que permanece inédita (1), y ha de tenerse en cuenta que, no llevando por entonces de romano el edificio sino algunos adornos en ventanas y filateras de la parte de Alava. toda discusión entre los maestros versaba sobre arte ogival puro, sin que Zarza desentonase por disparidad de principios, en forma que nadie podría sospechar cuán otras eran las obras en que se ejercitaba. Luego, todos tres dieron instrucciones sobre el modo de proseguir la obra, que publicó Ceán (2), v otras aún añadieron Rasinas y Zarza, con intención de suprimir los arbotantes subiendo las naves laterales, cor quanto vemos cada día las faltas y herros que ay en las obras antiguas por no quedar en un alto las naves, y quedando baxas las unas más que las otras, azen quebrar los arcos y capillas [y] rebentar los pilares torales, lo qual se puede ver cada día en muchas, partes, y haziendose desta manera queda muy fuerte y segura y no tiene necessidad de nyngún arco botante e de más desto se aorra muy mucha costa» (3). Su estilo, y más aún los razonamientos susodichos, hacen creer redactado el documento por

<sup>(1)</sup> Exceptuando el sepulero del Tostado, las demás obras de Zarza apenas se ven reproducidas. En la colección de Alguacil (Toledo) hay fotografías de lo principal de ambas Catedrales, aviesa y toledana; pero de otras no conozco sino las hechas por mí.

<sup>(1)</sup> Muy reverendos señores. - Visto por mí, Çarça, los pareçeres de los señores maestre Anrrique y Juan de Rrasinas maestros de canteria en lo que están diferentes, y en lo que dize maestre Anrrique que los pilares torales que no son conformes a la obra porque las molduras no son conformes a pilares que tanto an de subir, y que las salidas de las moldes o molduras an de ser diferentes en las salidas y engordeçidas; y a esto rrespondo y digo que me pareçe que si fuera en el principio que es muy bien que se iziera, pero que ya está echa arta parte de la obra, y llevar mas salidas las unas que las otras será enflaqueçer el pilar toral o pilares; y en lo del mudar de las molduras y engordecellas, digo que no me parece bien porque están ya echas las otras y no acudirán bien ny tanpoco conçertan las unas con las otras que están en los pilares y en los pies derechos de las capillas, y pues que dimos la muestra por buena y está traçada en un pergamino y firmada de los muy Reverendos señores y de nuestros nonbres, y la obra va conforme á ella y muy buena, digo que la deven azer ansi segun mi pareçer; en lo de la ripiada digo que no la deve llevar ni la consientan que la lleve porque será quitalle fuerza, que las molduras todas son conposiçión asta dar buelta los arcos, y en este parecer no alcanço mas.=E ansi mismo lo que dize maestre Anrrique, alçar el arco pie y medio, y yo avia otorgado con su pareçer; avianme dicho que estava mas baxo que el otro frontero que izo Juan Gil y se midió ayer domingo después de visto mi pareçer, y midiose en presençia de los Reverendos señores arçediano de Medina y Francisco de Salamanea racionero desta santa yglesia el arco de la capilla que izo la yglesia con el otro de la otra parte que a echo Juan Gil y está conforme el uno al otro al altura, y digo, porque está bien la capilla, que no se deve alçar ni llegar a ella porque me pareçe que está bien ella y toda la obra que está echa en ella y el maestro Rrasinas en su pareçer asi lo dize, y mándenle vuestras merçedes tomar juramento sy en este caso me a dicho desta obra sino que diga la verdad Juan de Rrasinas, si va bien o mal, y yo no allo en ella que enmendar cosa que le aga perjuyzio a la dicha obra desta santa yglesia, y porque ella va bien labrada y hordenada a segun my pareçer y porque me pareçe hasi verdad lo que tengo dicho lo firmé de my nonbre.=Vasco de la Carça». Libro de pareceres de la obra, número 4. Archivo de la Catedral de Salamanca.

<sup>(2)</sup> En la conocida obra de Llaguno (1, 282); pero su copia adolece de muchas imperfecciones.

<sup>(3)</sup> Merece por su interés publicarse integro, y lleva el número 38 en el susodicho libro del Archivo de la Catedral.

Zarza mismo, que en la Catedral de Avila tocaba los peligros gravísimos del sistema francés, y ya le vimos interviniendo en los soarcos de contrarresto.

Dichos papeles llevan la firma «Vasco de la Carça»; pero en Ávila siempre le nombraban Vasco de Çarça ó Çarça á secas, y una vez, en 1513, consta como testigo, llamándole «Velasco (Vico) de Carça v.º de Avila», en donde la abreviatura de vecino fué escrita sobre un por... inutilizado (1). Ahora bien: los nombres de Velasco y Blasco eran usuales entre avileses; mas el de Vasco parece de Portugal privativamente. ¿Deberá inferirse que Zarza era de allá? ¿Sería portugués lo que empezó á escribirse con la silaba arriba dicha? Esto último no hace bastante fuerza, aunque resultase probado, de lo que se dista mucho; lo otro tampoco es argumento decisivo, á mi juicio, pues si acaso le acreditaría como oriundo del reino vecino, y en contra aboga el hecho de no hacerse constar nunca tal nacionalidad, según uso castellano, en forma de apellido ó por mote. abundando ejemplos de entonces en la misma Avila: así llamaban simplemente «el Portugués,» va á un librero; ya á un entallador, criado de Juan de Arévalo; ya á un buen platero, que por otras citas sabemos que era Andrés Hernández. Además su apellido hace creerle natural de alguno de los pueblos llamados «la Zarza», que abundan, sobre todo, en Extremadura, y también parece verosímil que, de ser portugués, algún vestigio de lengua nacional dejaría verse en sus escritos. Estaba casado con una castellana, la señora María de Castrillo, y pudo ser uno de sus hijos el escribano Zarza, que actuaba en la propia Avila hacia 1530.

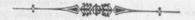
Unas palabras aún sobre los continuadores de nuestro artista, que pueden estimarse como discípulos suyos, ó colaboradores á lo menos.

(1) Libro de actas capitulares; á 15 de Abril.

Juan de Arévalo siguió en la Catedral de Avila hasta 1530, trabajando con Rodríguez y Giraldo en el altar de Santa Catalina y en otro del bautismo de Cristo que está en la Librería: hizo, además, él solo. en 1525, unos paneles con las armas de la iglesia v del Obispo, tenidas por genios, para la cajonera del Sagrario, revelando buen arte y conformidad con lo de Zarza; después trabajó para la Catedral de Toledo, en su portada de la torre (1537), y acaso también se le deba mucho en la capilla de los Reves nuevos. Juan Rodríguez y Lucas Giraldo, transformados en Juan de Res y Luis Giraldo por un corresponsal de Ceán que le dió alguna noticia de ellos. se emplearon juntos en las susodichas obras, en la tribuna de los órganos, en el trascoro, cuya tasación hizo Rodrigo Gil en 1536, en la sillería y en otras menudencias. Rodríguez hizo los armarios laterales del Sagrario en 1535, de donde se infiere ser suvo lo mejor de imaginería contenido en estas obras: pero el adorno lo hacía muy abultado y sin gusto: en 1528 contrató con otros artistas el retablo mayor del Parral de Segovia, donde podrán atribuirsele. en todo ó en parte, los sepulcros de los Marqueses de Villena, cuyos basamentos remedan lo de Zarza. y murió en Avila, corriendo el año 1544. Giraldo trabajó hasta 1549, asociado á lo último con Isidro de Villoldo en la sillería; pero exclusivamente suyo no consta sino el escudo que hay sobre un pilar à la entrada de la girola, cuyas figuritas de ángeles no valen mucho; quizás era flamenco, á juzgar por el apellido. Su colaboración con Rodríguez parece revelarse además en una serie de obras notables, como son: en Ávila, el grupo de la Virgen de las Nieves en su capilla, el retablo del convento de Gracia y el de la ermita de las Vacas, y otros retablos en las parroquiales de Cardeñosa y Pascual Grande.

M. GÓMEZ-MORENO M.

Granada, 1906.



# Las antiguas ferias de Medina del Campo

(Continuación) (1)

#### CAPÍTULO V

## EL CRÉDITO EN LAS FERIAS DE MEDINA

#### Las suspensiones de pagos y los medios generales

Situación de la hacienda española.—Parecer de las Gortes sobre la baja de intereses á los asentistas.

Garta de Felipe II á Sarnica.—Decreto de suspensión de consignaciones de 1.º de Septiembre de 1575.

—Gédula á las personas diputadas para tomar las cuentas á todos los asentistas.—

Resistencia de los hombres de negocios.—Emplazamientos.—Quejas de los acreedores de los asentistas.

—Gédula sobre pagos de 15 de Julio de 1576. — Dureza de las cláusulas del Decreto.—

Agravios de los hombres de negocios.—Instancias de la República de Sénova.—Suspensión del Decreto.—

Medio general de 5 de Diciembre de 1577.—Tanteo sobre si convenía ó no ejecutar el Decreto.—

Apuntamientos de 27 de Marzo de 1577.—Mención de un nuevo asiento.—

Peticiones de los decretados.—Situación de los no decretados.—Gomparación entre los tanteos de la hacienda española, los de los asentistas y la totalidad que, según el Rey, podía debérseles.—

Resultas posteriores de esta quiebra.—Las suspensiones y los medios de 1596-97 y 1607-08.

—Las suspensiones de 1647, 1652 y 1664.—Grítica de estas suspensiones y medios, singularmente de los de 1575-77.—Poca justificación de estas medidas.—Su influencia en la contratación de Medina.

—Gomienzos de la decadencia.—Retirada de los asentistas.—Quiebra de casas importantes.—

Tanto por ciento perdido por los acreedores.

La hacienda española, nada desahogada, al advenimiento al trono de Felipe II, hallóse en situación insostenible á medida que avanzaba este reinado. El criterio de la época en materias económicas, el sistema rentístico imperante, la falta de igualdad en los tributos, la amortización civil y eclesiástica, todas estas y otras causas unidas al sostenimiento de guerras con media Europa, determinaron un estado tal en el Erario público, que eran precisas para reanimarle medidas radicales con que salir adelante en la pesada carga que gravitaba sobre el Tesoro español.

Comprendiéronlo así Monarca, Cortes y oficiales

de Hacienda, mas no se les ocurrió otro expediente mejor que una suspensión de pagos, rebajar los intereses á los acreedores, hacer con ellos nuevos conciertos, herir en suma el crédito, llevando á la nación á una bancarrota tanto más sensible cuanto más extensa.

Las Cortes de Toledo de 1559 ante el estado precario de la hacienda, suplicaban á Felipe II mandase moderar y limitar los intereses de las grandes sumas de maravedises, tan excesivos, que si se pagasen por entero, al punto consumirían todas las rentas reales así ordinarias como extraordinarias y los servicios que concedieran las Cortes. Era en suma la bancarrota lo que pedían nuestros avisados procuradores. Ese arbitrio, pues, á que se acudió

<sup>(1)</sup> Véanse los números 60 á 65, 68 y 70 á 77.

dieciseis años más tarde, preconizábanlo como medida útil los legisladores de aquel año, á ellos por tanto corresponde el mérito de invención tan desacertada, paternidad que atribuye Martínez de la Mata, fundado en fray Diego Gracián de la Madre de Dios, á un genovés convertido, fraile carmelita descalzo.

Continuaron los procuradores insistiendo en medida tan salvadora, el Rey y los del Consejo de Hacienda se ocuparon en años sucesivos, una y otra vez, en la elección de medios para salir de apuros y consumidos todos los expedientes, llegaron al fin á los preliminares de esta quiebra famosa de que nos da idea la carta de Felipe II á Francisco de Garnica. Encargaba á éste con apretadas instancias viese y determinase, como el más capaz de todos, lo que se había de hacer en la hacienda; exponíale la disparidad de criterio de los dos Tesoreros que habían tratado de trazas para provisiones y deudas sueltas; su pena y sus ahogos por el estado de estos asuntos; su sentimiento porque pudiera desbaratarse este postrer remedio viéndose «en cuarenta y ocho años de edad y el Príncipe de tres, dejándole la hacienda tan sin orden como hasta aquí, y demás de ésto, qué vejez tendré pues parece que ya la comienzo si paso de aquí adelante con no ver un día con lo que tengo de vivir, ni saber con lo que se ha de sustentar lo que tanto he menester». Frases conocidas que muestran el estado de ánimo del Rey (1).

Con la intervención de Garnica, Contador mayor de los más entendidos y cultos, previas no pocas consultas à personas de todas clases y bajo la presidencia de Hacienda de Juan de Ovando, muerto ocho días después de firmado el decreto famoso, se daba éste con fecha 1.º de Septiembre de 1575 en la villa de Madrid.

Se ocupa el Rey en la cédula de los embarazos de todas clases de su hacienda, de las consignaciones á hombres de negocios naturales y extranjeros per asientos y cambios, de los grandes y excesivos intereses corridos, de la necesidad de defender la fe católica, de la no menor de proveer á las atenciones del Estado real, y de la carencia absoluta de sustancia para ello. Quejábase de las negativas y excusas de los asentistas para seguir proveyendo con que dificultaban las negociaciones, aun teniendo en su poder y cobrándolas todas las consignaciones y rentas, y prometidoles las mismas que se les ofrecian para adelante con intereses y comodidades. muy á su ventaja. Ante las prorrogaciones de las ferias donde se habían de hacer los pagamentos, dilaciones que si justificaba la necesidad perjudicaban à la contratación al Reino y á los súbditos; teniendo en cuenta las instancias del Reino para que Aunque ya se vislumbrasen las consecuencias á que podía dar lugar el Decreto, las disposiciones complementarias incorporadas, dirigidas á los contadores para tomar las cuentas, fueron las que levantaron clamor unánime.

Si hubiéramos de hacer aquí una exposición detallada de todas ellas, á más de aburrir al lector, nos alejaríamos demasiado del tema. Baste saber que en los 23 artículos de que constan se tocan todos los puntos relacionados con los préstamos, juros y consignaciones, intereses atrasados y demás cuentas pendientes entre los asentistas y la Hacienda, todo en sentido favorable para ésta y tan perjudicial para aquéllos, que á pesar de las notificaciones hechas á los asentistas por los encargados de tomar las cuentas, de la fijación de días y lugares, de las prevenciones y apercibimientos, no les determinaron à ir ni à enviar à darlas. La mayor parte de ellos, por el contrario, respondieron que «no las querían dar ni fenecer». Emplazábalos para tres días el fiscal Pedro de Liébana so las penas consiguientes, pero todo fué en vano, transcurrió el término y no se presentó ningún hombre de negocios. Como sufriese la misma suerte otro emplazamiento, creyóse que la falta de los alcanzados consistía en la cláusula del decreto en que se disponía no había de llevárseles por sus alcances el 12 por 100 y en los que alcanzaban porque percibían conforme á la cédula el mismo 12 por 100 de su acreedor. Proveíase por tanto que si en término perentorio no se constituían à dar cuentas cesaría el 12 por 100 à los acreedores y se llevaria á los deudores el mismo tanto. Ni aun así se presentaron, y teniendo en cuenta las quejas de los acreedores de los asentistas á quienes no se les había dado facultad para cobrar por muy razonables motivos, las personas diputadas para resol-

se saliera de cambios á intereses; la amplitud que estos habían tomado como consecuencia de los asientos, con grave daño de los preceptos legales y divinos; los medros de los asentistas por habérseles permitido dar y tomar á cambio libremente y las licencias de saca dadas á los mismos, considerando todos estos extremos por personas de capacidad v conciencia reunidas para el caso, sin olvidar el deseo del Rey, interesado en que se diese á los asentistas toda la satisfacción que permitiese el estado de la hacienda, el orden que se había de poner en juros. resguardos y otras aldehalas, singularmente en intereses que por ser tan excesivos trajeron al precario estado presente, y hecha relación de los asientos tomados desde el 14 de Noviembre de 1560, se suspendian desde esta fecha todas las consignaciones de cualquier clase hechas á los hombres de negocios por asientos y cambios, con las que se socorrería S. M. y se mandaba el fenecimiento de las cuentas conforme à la orden dada en la misma fecha para hacerles pago de las cantidades liquidadas.

<sup>(1)</sup> Gil González de Avila.—Grand. de Madrid.—Pág. 256.

ver el caso estimaron que habida consideración de las muchas atenciones de la Hacienda, todas preferentes á las-de que se trataba, y la imposibilidad de dar dinero vivo, pues harto se satisfacía con pagarles lo justo conforme á derecho, resolvieron que los juros al quitar que se debiesen al Rey por los asentistas, crecidos al 20, para lo cual se les daba facultad, les sirviesen de pago y con ellos la mitad en vasallos y rentas jurisdiccionales, estimados á precios justos y la otra mitad en los juros al quitar de à 20 en las salinas del Reino pertenecientes al Rey. Para mayores facilidades se les concedía elección para cambiar esta segunda mitad en juros de á 14 crecidos al 20, ó los de 20 á 25 ó á 30, vendidos á sus precios primitivos, y en cortijos y otros bienes del Reino de Granada, no tocando á la población, pero sólo hasta en cantidad de 500.000 ducados, otros tantos en las dehesas de la Corona Real, igual cantidad en licencias de esclavos para pasar á Indias, á los precios y condiciones ordinarias, y algunas, si gustaren, en los asentistas alcanzados.

Haciendo con esto el Rev cuanto estaba en su mano para pagar, dadas facilidades, despachos y provisiones á los hombres de negocios ó sus representantes para vender y cobrar en las especies enumeradas desde el día de la fecha (15 Julio 1576) cesaban y podían cesar de correr los intereses.

Para mayor seguridad si los asentistas querían nombrar diputados que se entregasen de la totalidad de los bienes en que se calculaban los débitos, cinco millones de ducados, se les darian sin dificul--tad con que se obligasen á la devolución del resto si le hubiere (1).

Durísimas eran las cláusulas del Decreto y equivalentes á una confiscación en toda regla, pero, como veremos, este rigor hubo de templarse bastante suspendiendo el Decreto y yendo al concierto una y otra parte, deseosas ambas de una transacción. Esto nos hace pensar si el Decreto famoso querria llevar de ese modo á un asiento nuevo además del fin capital que lo informara.

Agraviáronse los hombres de negocios diciendo cómo por servir al Rey habían padecido en sus intereses por tener que tomar para los asientos fuertes sumas á otras personas, así en las ferias como fuera de ellas, ganando unas veces muy moderados intereses, perdiendo otras la diferencia entre lo que percibian y lo que estaban obligados á dar.

Por otra parte la República de Génova exponía el daño sufrido por sus naturales, rogando se tomase remedio en estos perjuicios.

Felipe II, pues, atendiendo á estas instancias y teniendo muy presentes las de los asentistas, considerando cuanto ganaria el trato y comercio con una

Este es el medio general que lleva la fecha de 5 de Diciembre de 1577.

Mucho influiría en el ánimo del Rey la repulsa de los asentistas, las reclamaciones de los Embajadores de Génova, las peticiones de las Cortes, pero más todavía hubo de influir, en nuestro concepto, un tanteo de cuenta de lo que S. M. vendría á pagar de su propia hacienda, ejecutándose y no ejecutándose el Decreto.

Presuponíase que las deudas de S. M. á los asentistas alcanzaban á 17 mi- llones, sin entrar en ellas las de los	
Fúcares	17 millones
Quedando libres los hombres de ne-	
gocios de todas las deudas de con- tratación, ejecutándose el Decreto,	ME OF SOM
tenía por entregada S. M. la su-	
ma de	11 millones

Quedaba debiendo, habida en cuenta la reforma que se hacía en los cambios para fuera del Reino...... 6 millones

Conforme á los asientos, no ejecutándose el Decreto, la cuenta sería la siguiente:

Deuda de S. M	ne Friday	17 millones
Resguardos en poder de los	-974 M	Later De la
asentistas	· 6 millones	a when the
Habían de pagar además		
por las deudas de la con- tratación obligados á con-	during on P	8 millones
sumir	2 millones	ado la mora
E TOWN THE COMME TO	exercise server	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T

Resto de lo que había de pagar de su hacienda.... Diferencia no ejecutándose el Decreto..... Se juntaban á ésto los alcances que harían á S. M. algunos mercaderes de lo que les fué embargado y esto sin entrar lo de Juan Curiel, Constantin Gentil, Lucián Centurión y otros. Se presupone el

embargo en .....

o millones 3 millones Total 4 millones

1 millón

(1) Arch. de Sim.-Cont. grales. L.º 309.-Bosque de Segovia

determinación acertada, sirviendo al Reino estas gentes, restaurando el crédito y fijando la atención en las peticiones de los procuradores á Cortes reunidos en Madrid por entonces, ordenó la no ejecución del Decreto y cédulas mencionadas relativas á la suspensión declarando que en su lugar siguiesen los capítulos y apuntamientos mandados hacer á 27 de Marzo de 1577.

Deslindado así el asunto, la cuestión estaba en si sería conveniente que S. M. pagase á los mercaderes los cuatro millones de diferencia y se viese si en las

<sup>15</sup> Julio 1576.

pláticas del concierto los ofrecimientos de los asentistas equivaldrían cuando menos á la diferencia inserta, y en caso contrario alzar la mano por lo pronto en lo del concierto hasta que viniesen á dar una cantidad mayor.

También sería bueno examinar (dice el documento) si para el mismo efecto la brevedad de las cuentas, composición del comercio y pago á los acreedores de los asentistas, sería conveniente «publicar luego, sin más aguardar, la ley que está acordada en que se declaran las cosas en que se han de pagar los alcances que resultaren de las cuentas haciéndose conforme al decreto» (1).

Los apuntamientos de 27 de Marzo de 1577 eran más suaves y tendían á buscar una transacción é inteligencia entre los asentistas y la Hacienda que permitiese á aquellos continuar sus tratos y á ésta

beneficiarse de un nuevo empréstito.

Pidieron los hombres de negocios que se les fuesen entregando cantidades á cuenta de lo que se les debía para satisfacer á sus acreedores é ir reanimando el trato y comercio y el informe de contadores, mostrando el estado de la cuestión y lo que á cada uno podía adelantársele, evidencia la intención en unos y otros de suavizar asperezas (2).

Con fecha 10 de Mayo de 1578 se ordenaba tomar cuentas y pagar conforme á las disposiciones de la suspensión y cédula de 1576 á los hombres de negocios que no habian entrado en el medio general

de 1577 (3).

S. M. decia les debía aproximadamente.....

Y sin embargo pasaba el Rey por débitos á los asentistas la suma de..... 3.504.106.897 mrs.

1 870 000 000

1.870.000.000

5.654.174.000

Lo que demuestra la escasa confianza que podía inspirar el presupuesto Real para pagar á los asentistas, muy distinto de la cantidad total porque el mismo monarca pasaba (4).

Bien es verdad que por otros tantos sumarios é informes de Contadores la diferencia sería mayor todavia, aunque nunca faltarian razones para justificarlas (5).

No concluía aquí el Decreto de 1575 ni el Medio de 1577 que fuera su consecuencia. La documenta-

ción sobre consentimientos, partícipes, relaciones de cantidades entregadas, libranzas, cesiones, testamentos, curadurías, demuestran que la hacienda española no satisfizo como debía, por su palabra, á los asentistas acreedores, (y á la vez que las resultas de esta quiebra, si continuando por todo el siglo XVII llegaban á los umbrales de la Junta de incorporación, por otra parte se daba la mano con la suspensión de pagos de 29 de Noviembre de 1596 y el medio de 13 de Noviembre del siguiente año, que habían de constituír el estado de derecho desde la suspensión y medio últimos.

La lenidad en diligenciar la carta de suspensión de consignaciones la hubo ahora hasta por muchos Corregidores, entre ellos el de Medina (1). Prueba era esto de lo mucho que al tráfico general del Reino perjudicaba este modo de conducirse con los asentistas.

Los términos de la suspensión y del concierto puede decirse que fueron, por punto general, los mismos; el interés quedaba reducido al 10 por 100.

Tras este Medio, con todos sus perdurables incidentes, se nos ofrece la suspensión de 1607 y el medio de 1608 con deudas pagadas en censos á 20.000 el millar, tipo de 5 por 100 de interés y plazo de 19 años. Y luego en relación interminable, guardando cada día menos las formas, cuando de las ferias de Medina ya sólo quedaba un recuerdo, la suspensión de 1647 y la cédula de exención de 1648; la de 1652 fundada en el descrédito para los factores de tener divididas las libranzas; y la suspensión, en fin, de 1664 con su Medio consiguiente é inevitables y multiplicadas incidencias.

Ni el precario estado que había alcanzado la hacienda española, ni los pareceres de las Cortes, ni la necesidad de proveer á las atenciones del Estado, ni los excesivos intereses que llevaran los hombres de negocios, ni la negativa de éstos á seguir proveyendo á España de cuanto dinero había menester, ni los medros de los mismos, ni las prorrogaciones obligadas de las ferias, pudieron justificar nunca una suspensión de pagos como la de 1575 en un buen orden administrativo.

El crédito es acaso el que hace resaltar mejor las ideas de responsabilidad, de sociabilidad y de solidaridad, cuyo perfecto acuerdo nos demuestra la Economía política. Imprime à las transacciones la garantía moral de la recíproca confianza, sustituyendo à la prenda material la moneda que lleva en sí misma su garantía. Con él, el presunto valor de la persona, entra cual elemento de apreciación en los contratos à término. Pobre idea hace formar del sentido moral de un pueblo el no poder contratar sino con el dinero siempre en la mano, y à tal con-

<sup>(1)</sup> Arch. de Sim.—Memoriales de la Cúmara.—L.º 444.

<sup>(2)</sup> Id. id.—Conts, grales.—L.º 309.—11 Mar. 1578.

<sup>(3)</sup> Id. fd.-Id. id.-L.º 309.-Aranjuez 10 de Mayo de 1578.

 <sup>(4)</sup> El cálculo lo hemos hecho por las cantidades totales.
 (5) Arch. de Sim.—Cont. grales.—L.º 309.—Madrid 11 de Marzo 1578.

<sup>(1)</sup> Arch. gral. de Sim.—Cont. grales.—L.º 300.—Hubo que repetirla para ochenta.

dición llegó España después de los Medios relatados. Probidad, inteligencia, trabajo v seguridad son siempre y en todas partes las condiciones del crédito; no es ni puede ser conjuro que haga brotar capitales á medida del deseo. Con escarnio de estos principios fundamentales Felipe II suspendía por su decreto de 1.º de Septiembre de 1575 los pagos á los acreedores y abrogándose facultades sobre los derechos de los mismos, que no podían concederle ni las leves divinas ni las humanas, defraudaba á los hombres de negocios en tanta cantidad como importaba la diferencia entre los débitos reconocidos como resultantes de contratos anteriores y el líquido entregado, con más los perjuicios ocasionados por la falta de pago en los plazos establecidos y la restitución en artículos distintos de aquellos que ambas partes contratantes suscribieron.

Dejemos á un lado la colisión de Derechos, el supremo interés del Estado, tan discutible en toda ocasión y más en este caso; la eterna cuestión moral, muy de parte de los asentistas en nuestro concepto; la ilegalidad en los intereses como si no fueran el Rey y sus Consejos los que concertaban los asientos, y vengamos á los perjuicios que esta suspensión con su medio originaba al crédito de la época en las ferias de Medina donde pagos y cobros se consumían de ordinario.

En capítulo anterior vimos que el asentista era el alma de las ferias, que su dinero ó su crédito las sostenía y su persona y su asistencia las daba galardón v renombre.

La suspensión de pagos de 1575 vino á destrozarlo todo. Aquellas cláusulas conforme á las cuales habían de tomar las cuentas las personas diputadas para ello, fueron para las ferias de Medina sangría suelta que las postró de modo tal que, iniciada en esa fecha su decadencia, nunca más lograron reconquistar su antigua importancia.

Es un principio de observación en materias económicas que cuanto más ligada se halla una institución al Estado, más cercana tiene aparejada su ruina. Los organismos oficiales lo agostan todo con sus fórmulas incomprensibles y sus encauzamientos irracionales. Vida exhuberante tuvieron las ferias de Medina ligadas con los hombros de negocios por ser intereses comunes los intereses de los comerciantes y banqueros, la relación cada día más apretada de estos con la hacienda española había de constituír el camino directo para su decadencia fatal y necesaria.

No se ejecutó con los decretados la cédula de 1.º de Septiembre á los encargados de tomar cuentas, y sin embargo, con ser el medio de 1577 mucho más suave que el Decreto, como para alcanzar otro asiento, retiróse la contratación de las ferias, temerosa de que una mayor demasía del poder público concluyese con el capital que le restaba. No entraron

en el Medio todos los asentistas; aunque ni uno sólo quedase fuera habría sido la consecuencia distinta.

Las disposiciones de aquel año fueron enormes, extremecieron á toda la Europa financiera que no tenía motivos para conmoverse demasiado; quebraron muchas casas respetables; retiraron otras sus factorías. Casi puede decirse restaron sólo decretados y Fúcares, los poderosos; los demás sucumbieron. Tocóles también su parte á gentes desvalidas, viudas y huérfanos que tenían sus pequeños ahorros en manos de los asentistas.

La conciencia de los hombres cultos, agenos á las luchas políticas y á los apasionamientos religiosos, tronó contra lo dispuesto.

Si en España no se levantó la voz por el atropello fué por el odio que inspiraban los asentistas, por las conveniencias inmediatas que se veían en la merma de aquel dinero ageno; siempre por pasiones bajas. Cesaron, como dice un autor anónimo, casi coetáneo, cambios y pagos durante tres años, como que el crédito, en sentir de un arbitrista, es «opinión de entero pagamento» y este faltó en buena parte. Estuvieron suspendidas las ferias durante el mismo tiempo; arruinaronse casas de Lyon, Rouen, Augsburgo, Amberes, Roma, Venecia, Milán v Génova que habían prestado dinero al Rey de España, con que se restó importancia á Medina y á sus ferias por las sucursales que en ella tenían. Ni los portales de la plaza, ni la calle de la Rúa volvieron à ver tantos y tantos negociantes satisfechos discurrir por el sitio que les marcaba el aposentador y la Ordenanza, como que hasta los pleitos fueron menores; el decrecimiento no se conoció tanto en los protocolos de los escribanos, pues los protestos fueron multiplicándose.

Se templó la señoría de Génova, como dice Cabrera, es cierto: pero á qué precio: al del interés general de la nación. Contristó lo hecho á los mercaderes flamencos, haciéndose en Brabante juntas secretas por la falta de comercio.

Los acreedores de España perdieron aún con el concierto el 58 por 100, lo que fué un buen ejemplo para los acreedores particulares.

Cinco años más tarde tratábase de reanimar las ferias. Ni uno sólo de los deponentes olvida que la inicial de la decadencia fué la suspensión que historiamos y el crecimiento de las alcabalas.

De nada nos sirvió esta enseñanza y á la suspensión y al Medio volvimos en 1596-1597. Siguió la misma huella Felipe III en 1607-1608 cuando vueltas las ferias á Medina tenían ya el sello de su muerte próxima. Continuaron Felipe IV y Cárlos II la persecución del crédito, mas ya no pudo perjudicar á las ferias que de hecho al menos, habían desaparecido.

CRISTÓBAL ESPEJO Y JULIÁN PAZ.

# LPS FALPERPNES

## y el monasterio de Nuestra Señora de Portaceli

(Continuación) (1)

#### PARTE SEGUNDA

## El Monasterio de Nuestra Señora de Portaceli

Ħ.

Hacia el último tercio del siglo XVI vivía en Valladolid un matrimonio llamado Hernando de Paz y D.ª Lucía de Paz Monroy, quienes tuvieron una hija à la que dieron por nombre y apellidos Mariana de Paz Cortés, la cual llegó à casarse con Juan Bautista Gallo, depositario de la Real Chancillería de Valladolid. La boda debió tener efecto el año 1582 ó algo antes, pues en esa fecha pagaron los padres de D.ª Mariana cinco mil ducados que como dote habían prometido. El padre, Hernando de Paz, murió en sus casas de la calle de Pedro Barruecos (hoy del Obispo) en 1586, y poco después, en 1590, consta que la madre D.ª Lucía de Paz Monroy también había dejado de existir.

Tuvo esta señora una hermana conocida por doña Beatriz de Monroy á la cual encontramos avecindada en Palencia. Siempre manifestó mucho cariño á la sobrina Mariana, y esa causa movió su
ánimo para entregarla parte de su hacienda á fin de
que la disfrutase como bienes dotales, cuyo hecho
se comprueba por haber dado poder á Juan Bautista Gallo, el marido de su sobrina D.ª Mariana de
Paz Cortés, autorizándole á cobrar en Sevilla ciertas
cantidades que un Juan Rodríguez de Figueroa, residente en Méjico, mandaba como producto de las
rentas de las casas y tiendas que D.ª Beatriz, sus
hermanos y la misma D.ª Mariana tenían en la dicha ciudad de Méjico, de cuyo dinero ya cobrado-

por Gallo, cedía D.\* Beatriz de Monroy en la parte que á ella correspondía, ochocientos ducados á favor de su sobrina D.\* Mariana Cortés de Paz (suelen cambiar algunas veces el orden de los apellidos) como bienes dotales y ayuda del sustento en las cargas del matrimonio, otorgando la escritura de cesión en Palencia el día 11 de Abril del año 1590.

Más tarde llegó á heredar también D.\* Mariana á su tía D.\* Beatriz, y entre unos y otros bienes consta que su fortuna personal excedía de sesenta mil ducados, y uniendo á ésto lo que su marido pudiese adquirir con el empleo de depositario en la Chancillería, representaba la brillante posición social de gentes muy adineradas.

Los cambios de fortuna son harto frecuentes en la vida y este matrimonio hubo de experimentarlos muy en grande por haberse metido el bueno del depositario en negocios que le resultaron mal, siendo de los más graves la quiebra del banco de un Cristóbal Rodríguez y Compañía en el cual tenía participación Juan Bautista Gallo; los acreedores de éste pretendían ser pagados de los bienes de la mujer, y ella, á fin de salvar sus intereses, acudió á la Justicia en 17 de Mayo de 1601 para que la amparase en el derecho de recobrar su dote y caudal hereditario; solicitó como prendas é hipoteca hasta ser pagada, las casas principales que con su marido tenía en la calle de Teresa Gil que se dice de las Aldabas (1)

<sup>(1)</sup> Hemos dudado antes respecto a si la casa de las Aldabas que pertenecía a D. Rodrigo Calderón el año 1605, la adquirió por compra ó eran bienes de la familia. Ahora puntualizamos más el

<sup>(1)</sup> Véanse los números 67 á 69, 73, 75 á 77.

como asimismo otras que compraron á los testamentarios de D.º Isabel de Santiesteban; lo cual fué acordado como se pedia, por el licenciado Veas Be-Ilón que ejercia entonces el cargo de teniente de corregidor en Valladolid, y en su cumplimiento el alguacil Mateo de Gamarra dió posesión á D.ª Mariana de Paz Cortés, así de la casa de las Aldabas en la calle de Teresa Gil como de las que estaban junto à ella y procedían de D.º Isabel de Santiesteban, é igualmente otras situadas á la espalda de las anteriores en la calle de Olleros. La toma de posesión se verificó el 17 de Mayo de 1601 con las ceremonias acostumbradas, llevando de la mano el alguacil à D.º Mariana para entrar en la casa de las Aldabas, donde su dueña se paseó por unas y otras habitaciones, abriendo y cerrando las puertas después de hacer salir fuera de la casa á los que dentro estaban, como señal de absoluto dominio, v hácense constar los linderos de las casas, pues por una parte tenían las de Alonso de Verdesoto y por otra las que se compraron à los testamentarios de D.\* Isabel de Santiesteban, comunicándose por las espaldas con otras cuatro ó cinco que salían á la calle de Olleros, donde estaba ya fundado un monasterio por la misma D. Mariana de Paz Cortés (1).

Según el historiador Antolínez de Burgos, las casas de la calle de Olleros las había comprado D.º Mariana á un hidalgo llamado García Izquierdo, y añade que el convento edificado en las mismas tuvo principio el año 1598. Esto es verosímil, pues acabamos de ver que en 1601 ya decía aquella señora que el monasterio estaba fundado y dotado por ella.

Vivia entonces su marido Juan Bautista Gallo; pero tal vez los disgustos producidos por los reveses de fortuna y la actitud de su esposa para recobrar los bienes que á ella pertenecian pudo ocasionarle la muerte, lo cierto es que á fines del mismo año había fallecido. Pruébalo el que D.ª Mariana Cortés de Paz hizo una escritura el 10 de Diciembre de 1601 donde se llama viuda de Juan Bautista Gallo, y el objeto era capitular con el obispo de Valladolid, D. Juan Bautista de Acebedo, las condiciones bajo las cuales fundaba, edificaba y dotaba con sus propios bienes y hacienda una casa y convento de religiosas, de modo que estuviera ya fundado ó solamente construído el nuevo monasterio dos ó tres años antes; sólo á fines del 1601 es cuando aparece la escritura de fundación con todas las cláusulas

De ellas sólo importa recoger algunos hechos, pues la mayor parte de sus 42 capítulos no atañen á nuestro propósito. El monasterio tendría el título de Nuestra Señora de Portaceli é interin dicha señora no diese otro sitio ni casa se entendería para este efecto la casa que ya entonces tenía edificada, dispuesta y adornada (aderezada) en la calle de Olleros à las espaldas de las casas principales que ya en aquel tiempo «llamaban vulgarmente de las Aldabas», de cuyo sitio y de las casas accesorias hacía donación al obispo, reservándose para sí los aposentos que eligiese juntamente con el señorio. propiedad y patronato de la iglesia y monasterio donde habían de ponerse los escudos de armas de los Cortés. La regla en cuya observancia vivirían las religiosas tenía que ser la de San Francisco, vistiendo los hábitos y escapularios de sayalete, mezclado el azul y el blanco con escudos de la imagen de Nuestra Señora de la Concepción. Las capitulaciones fueron aprobadas por ambas partes ó sea D.ª Mariana y el obispo Acebedo.

El primitivo monasterio de Portaceli en Valladolid estaba, pues, fundado por D.\* Mariana de Paz Cortés á los comienzos del siglo XVII, ocupando sus casas de la calle de Olleros (llamada de! Duque de la Victoria desde el año 1856) y la comunidad hallábase sometida á la orden de San Francisco.

#### AH

Era esta la época en que D. Rodrigo Calderón se encontraba en Valladolid cuando velozmente inauguraba su rápida y brillante fortuna, uniendo á los entusiasmos juveniles las ideas y los procedimientos que en el orden religioso empleaban las personas adineradas ó de brillante posición social, las cuales fundaban monasterios para mayor glorificación de Dios á la vez que, en muchos casos, para mayor lustre también de sus propias personas. Ya el Duque de Lerma había adquirido el patronato del convento de San Pablo y natural era que don Rodrigo pretendiera imitarle, presentándosele excelente ocasión cuando supo que D.ª Mariana Cortés de Paz, viuda de Gallo, con Breve de su Santidad y licencia del Rey, fundó el monasterio de Portaceli en la religión de la Concepción Francisca; pero que la hacienda de D.ª Mariana había venido muy á menos por los pleitos de acreedores que tuvo contra los bienes de su marido, y debieron entrar en negociaciones ambas partes estando en Valladolid D. Rodrigo, pues la casa de las Aldabas sabemos era suva en Enero de 1605, aunque la primera escritura de cesión del monasterio se hizo en el Escorial el 6 de Octubre de 1606. Ni ésta ni algunas otras que siguieron las conocemos originalmente. pero hállanse referidas en la última de patronazgo y fundación del 1615, la cual nos sirve de base de estudio (1).

<sup>(1)</sup> Documento núm. 79.

<sup>(2)</sup> Documento núm. 8o.

<sup>(1)</sup> Documento núm, 81,

D.\* Mariana cedió y traspasó á D. Rodrigo Calderón los edificios en que había fundado el convento, las casillas de la calle de Olleros que estaban incorporadas, la huerta que fué de D.ª Isabel de Santiesteban, los ornamentos para el servicio del culto y el perpetuo patronazgo del monasterio, recibiendo en pago ocho mil ducados en los plazos que estipularon. Firmóse la escritura en el Escorial como se ha dicho, representando á D.ª Mariana Cortés de Paz su sobrino Gaspar Daza, religioso agustino, ratificándose por la misma interesada en Valladolid el 22 de Noviembre de igual año, 1606.

Por uno de los capítulos de la cesión, quedaba facultado D. Rodrigo para que si lo creyese conveniente à su derecho, pudiera hacer nuevo concierto y nuevas capitulaciones con el monasterio, concediéndose luego à petición de aquél, dos Breves de su Santidad en 11 de Octubre de 1608 y en 23 de Febrero de 1609, estableciéndose una diferencia esencial en cuanto á la regla é instituto á que se hallaba sometido el convento, pues profesando desde su creación la orden franciscana, de allí en adelante habían de ser dominicas, para lo cual tenían que otorgarse nuevas escrituras, y en su virtud con licencia del obispo, el convento por sí y D. Gabriel Paniagua, en nombre de D. Rodrigo Calderón, otorgaron otra escritura de fundación y patronazgo hecha en Valladolid à 2 de Noviembre de 1609. Este D. Gabriel pertenecía á la familia de D.\* Inés de Vargas, era caballero de Alcántara, del Consejo supremo de su Magestad y arcediano de Calatrava en la santa iglesia de Toledo. Hicieron las monjas nuevos votos de la orden de Santo Domingo y cambiaron su hábito, aunque algunas que no estuvieron conformes con esa mudanza se trasladaron á otros monasterios de San Francisco.

¿Qué razones pudo tener D. Rodrigo Calderón para establecer una nueva regla conventual? Acordémonos de que su hermana D. Damiana Calderón había tomado el hábito de Santo Domingo en el monasterio de Santa Catalina, y el historiador Antolínez de Burgos, coetáneo de estos sucesos, dice que D. Rodrigo trajo al convento de Portaceli stres religiosas, deudas suyas, que estaban en el de Santa Catalina y eran la madre Marcela de Santo Tomás Calderón, para priora, la madre Francisca de Calderón para superiora (¿subpriora?) y la madre Francisca de Aranda para portera». Seguramente que en ese convento de Portaceli es donde podría encontrarse algún rastro que pusiera en camino de averiguación exacta; pero afirman repetidas veces en el mismo, que no existe ningún papel antiguo y es dificil por tanto el informarse. Menos exausto de noticias el convento de Santa Catalina, permite encontrar algunas veces nombres conocidos, mas sin llegar á precisarse quienes fueron las religiosas que

de este monasterio pasaron á aquél, ni mucho menos detalles íntimos del suceso.

Respecto á D.ª Damiana Calderón, figura que nosotros quisiéramos ver en primer termino, encuéntrase su profesión el 2 de Noviembre de 1506 en los libros de Santa Catalina, fecha exactamente. igual à la de aquella escritura que hubimos de mencionar cuando para profesar en el convento renunció sus legítimas á favor de D. Francisco Calderón, padre de Damiana, de la cual ya no aparece su nombre en parte alguna. Otra profesión encuéntrase años antes, el 18 de Octubre do 1583, y es la de sor Francisca Calderón, tal vez la misma que según Antolínez pasó de Santa Catalina á Portaceli con el cargo de subpriora. Nos dice el Becerro de aquel convento que D. Francisca Calderón era sobrina de D.\* Francisca de Aguilar y Calderón, religiosa en el mismo, habiendo mandado esta señora á su sobrina el año 1614, dos mil ducados y en 1637 mencionan una escritura de misas, también de D.\* Francisca Calderón (1). Ignoramos el parentesco de ambas Franciscas con D. Rodrigo, pues no deben confundirse con su tía carnal del mismo nombre ya dada á luz por nosotros anteriormente y de la cual luego se aumentarán las noticias. La priora de Portaceli, sor Marcela de Santo Tomás Calderón, cuyo nombre nos dió Antolínez, continuaba en el mismo cargo el año 1615, fecha de la última escritura de fundación y patronazgo, aunque sólo firma «sor Marcela de Santo Tomás, priora», y en cuanto á la portera Francisca de Aranda, también deuda de don Rodrigo, según el mismo historiador, pertenecería á la rama de su madre y abuela, como también muy avanzado el siglo XVII había una señora anciana llamada D.\* Luisa de Aranda que decía ser parienta en cuarto grado de un nicto de D. Rodrigo Calderón. Es por consiguiente muy verosímil que más ó menos próximo el parentesco con éste de algunas monjas de Santa Catalina, fuera la causa de variar la orden y regla de Portaceli con objeto de poder trasladarse al monasterio del que se enorgullecía D. Rodrigo con el título de patrono.

Pero su hermana D.\* Damiana no figura entre las monjas que autorizaron la escritura del 1615 en el monasterio de Portaceli. (Es que continuó en el de Santa Catalina? No lo creemos, pues seguramente sería una de las primeras con quien hubiera de contar D. Rodrigo (Es que había muerto en dicho año? Está en lo posible, y el hecho es por lo menos que en Portaceli aparecería su nombre propio si de aquella comunidad formara parte ya que el apellido le cambiara por otra denominación santa. Y ninguna de las religiosas profesas se llamaba Damiana, no siendo hacedero como ya se ha dicho determinar

<sup>(1)</sup> Documento núm. 82.

con mayores rasgos su existencia y su personali-

Nuevamente se concedió otro Breve en 21 de Febrero de 1515 cuando D. Rodrigo era va conde de la Oliva y marqués de Siete Iglesías, para que se concertase con el monasterio haciendo las capitulaciones que por bien tuviesen, á cuyo efecto dió poder especial D. Rodrigo á su padre, en Madrid á 20 de abril del mismo año, pues sabida es la residencia de D. Francisco Calderón en Valladolid, donde ejercía el cargo de alguacil de la Chancilleria; y el día 7 de mayo siguiente presentóse el apoderado en el convento de la calle de Teresa Gil acompañado del escribano Tomás López y de los que habían de servir de testigos, D. Gil de Albornoz del Consejo Real v oidor en la Chancillería, D. Alejandro de Godov, los capellanes del convento Antonio de Losa v Tomás Zapata y otras personas. Penetraron todos en el coro bajo, donde á través de la reja esperaban sentadas la priora y la comunidad en pleno, cambiando mútuamente salutaciones afectuosas y enterándose las monias con interés solícito de la salud del señor Marqués. A seguida el escribano procedió à dar lectura de la escritura de concierto, aunque va unos y otros sabrían todas las cláusulas de memoria por los tratados anteriores.

Indicaremos algunos puntos que extensamente detallan en diversos capítulos numerados. La advocación del convento sería de Nuestra Señora de Portaceli, permaneciendo perpetuamente en la iglesia nueva que al efecto había edificado desde sus cimientos v á su costa el marqués de Siete Iglesias, junto à las casas de las Aldabas, que son de su mavorazgo, y sin que en ningún tiempo pudieran mudar la orden de Santo Domingo. Hace donación al convento así de los edificios del monasterio é iglesia, como de los retablos de piedra, pinturas, tapicerías, ornamentos y de cuantos objetos había al presente ó les diese en lo futuro, con la única condición de que reconocieran al marqués como patrono del monasterio. Oblígase éste á aumentar la dotación que habían de recibir de D.ª Mariana Cortés. hasta tres mil seiscientos ducados de renta anual, y

de esa cantidad se sustentarían treinta y seis monjas, pudiendo el patrono suplir ó aumentar la renta, perteneciéndole el derecho de nombrar todas las monjas que en el monasterio hubiese. Si en algún tiempo se acabase el monasterio, sólo el patrón que fuese entonces podía disponer de los bienes de aquél, adjudicándolos á otro monasterio ú obra pía.

El capitulo 12 es muy importante porque determina los enterramientos que habían de hacerse en la iglesia. En ambas paredes del crucero «ha de haber-dice-dos nichos con sus bultos de piedra, en la forma que ahora están señalados (recuérdese que era el año 1615) ó en la que el señor marqués quisiere poner, y en el uno han de estar los bultos del dicho señor marqués v de la señora Marquesa su mujer, y en el otro los del dicho señor Comendador mavor de Aragón, su padre y la señora Doña Maria Sandelin su mujer, madre del dicho señor marqués, con sus armas y letreros en la forma que quisieren ponerlos». Prohíbese que en toda la iglesia hava otros nichos ni estátuas sepulcrales aun para personas de la mayor calidad, y determina que debajo del altar mayor se han de hacer dos ó más sepulturas para enterrar al Marqués de Siete Iglesias, á su esposa la Marquesa y á los hijos de ambos que muriesen en sus días, como también señala sitio para los entierros de los que sucedieran en el patronato y los hijos respectivos.

Mucho se ocupó D. Rodrigo de oraciones y sufragios. La misa mayor diaria, por él había de aplicarse mientras viviera á fin de que Dios le concediese salud, acrecentamiento en sus negocios y le iluminara para salvarse. Después de muerto, por su alma, como también por la de su esposa, su padre, antepasados y sucesores. No contento aún, determina que las religiosas tengan todos los días una hora de oración mental por su salud v buen estado en vida, por el alma cuando abandonase este mundo. Estatuye tres aniversarios perpétuos, uno el 18 de Iulio, día de su nacimiento, en acción de gracias por las mercedes recibidas, suplicando á Dios le tenga de su mano, le guie y encamine en todas sus acciones espirituales y temporales; mudándose después este aniversario al día de su muerte; los otros dos para el día en que muriesen la esposa D.º Inés de Vargas y su padre el Comendador Mayor de Aragón.

No se olvidó ni del Católico Rey D. Felipe III, ni del Exemo. Sr. D. Francisco Gómez de Sandoval y Rojas. Respecto al primero ordenaba un aniversario perpétuo pidiendo á Dios le concediera tan larga vida como era menester para sus reinos, y al segundo otro aniversario para que le alumbrase Dios en el servicio divino, en el del Rey nuestro señor y en el bien del reino, trocándose después de los días de ambos en sacrificio por sus almas.

Los escudos con las armas del Marqués y de la

\*Soror marcela de ssanto tomas—Priora.

- » ana bautista-Supriora.
- mariana de la trinidad.
- Juliana de la asunción.
- Luisa de la concepción.
- » maría de Jesús.
- » mariana de san Joseph.
- Jeronima de san Francisco.
- > Luisa de la madre de Dios.
- » Ana del espiritu ssanto.
- > Catalina de Santo domingo.

<sup>(1)</sup> Documento núm. 81 ya citado.—Separamos de él las firmas de las monjas que autorizaron la escritura para colocarlas en este lugar. Eran las siguientes:

Todas religiosas y profesas».

Marquesa podían ponerse en todas partes, en los entierros, retablos y frontales, en las rejas y en los techos, en las puertas y en las paredes; en cuantos lugares le pareciera sin distinción alguna. Tenía el patrón su asiento determinado á la derecha del altar mayor, donde ninguna persona, aun las de mayor calidad pudiera sentarse sin consentimiento de aquél, y para las mujeres había en el altar mayor otro sitio especial cerrado con barandillas ó celosias para que en él tuviera asiento la mujer del patrono, ó la patrona, cuando esta distinción recayera en una hembra, pudiendo acompañarla sus hijos ó las señoras que quisiera llevar consigo al estrado. La casa de las Aldabas ó palacio de los Marqueses, tenía dos comunicaciones interiores con el monasterio, una por la que sólo podía entrar el patrono, y ésto únicamente à la hora de maitines cuando las monjas estuviesen en el coro, y otra que daba á este sitio, destinada á la esposa, nuera é hiias de aquél, quienes tenían libre acceso para andar por todo el monasterio cuantas veces quisieran.

Mucho más se detalla prolija y minuciosamente en las capitulaciones para la fundación y patronato del convento. Por lo que dejamos transcrito, aparte de la mención á las estátuas sepulcrales—sobre lo cual volveremos más adelante—lo que resalta especialmente es su interés constante en la obtención de misas y sufragios para él y su familia, para el Rey y para el Duque de Lerma. Pues esta fundación á la

que no creíamos se pusiera tacha por nadie, aparece no bien calificada por el licenciado D. Diego de Corral—defensor de D. Rodrigo en otros puntos—pues en el informe del Consejo respecto á las mercedes que el Rey decretaba para la viuda y el padre (1) decía que el patronazgo de Portaceli era una de las cosas que más injustamente adquirió D. Rodrígo Calderón, pues quiso paliar con él las dádivas que le ofrecieron así nacionales como extranjeros, de lo cual se murmuró mucho; y los demás señores del Consejo añadían que gran parte de la hacienda del monasterio procedía de donaciones que diferentes personas habían hecho. Pero todo ello no pasa de ser una manifestación, como otras tantas hubo, de la manera como llegó á engrandecerse D. Rodrigo-

Ya antes de esta última escritura de fundación, ejercía, no obstante el patronato, pues el 1614 le dió el convento carta de pago de cierta cantidad en cumplimiento de capitulaciones anteriores (2), y posteriormente, en 1617, el Marqués de Siete Iglesias redimía un censo que tenían las casas de la calle de Olleros incorporadas al monasterio de Portaceli (3).

José MARTÍ y MONSÓ.

<sup>(3)</sup> Documento núm 84.



## Indice de las fiestas públicas celebradas



(Continuación) (1)

1489.—Enero.—Llegada de los embajadores de Maximiliano, Rey de los Romanos (2).

«Estos embaxadores estovieron en la villa de Valladolid por espacio de quarenta días, en los quales el Rey é la Reyna mandaron facer justas é torneos, é otras muchas fiestas de grandes é sumptuosos gastos é arreos».

(Pulgar. Crónica de los Reyes Católicos).

1502.—Fiestas á los principes D. Felipe y D.ª Juana.

"Y de allí se fueron para Valladolid donde á la sazón estaba el Almirante D. Fadrique Enríquez con sus debdos y amigos, y les fué hecho el mismo rescibimiento que en Burgos. Y se aposentaron en la casa del Almirante donde estuvieron algunos días,

<sup>(1)</sup> Documento núm. 74 ya citado.

<sup>(2)</sup> Documento núm. 83.

<sup>(</sup>I) Véanse los números 74, 75 y 77.

<sup>(2)</sup> Venían el hijo del duque Carlos y otro Capitán llamado Juan de Salazar, para proponer á los Reyes Católicos el matrimonio de la Infanta Isabel con Maximiliano, y el de la infanta doña Juana, cuando tuviese edad conveniente, con Felipe, duque de Borgoña, conde 'de Flandes, y de paso á excitar la indignación de aquéllos contra el Rey de Francia.

no menos servidos y regocijados que en casa del Condestable. Y entre las fiestas que el Almirante fizo, fué una grand justa en la Rinconada, la cual salieron á ver los Príncipes, y justaron en ella el Conde de Melgar, y D. Enrique Enríquez, Adelantado de Galicia, hermano del Almirante, y otros muchos caballeros. Salieron todos muy adereza dos: y acabadas las justas hubo grandes collaciones».

(D. Lorenzo de Padilla. Crónica de Felipe el Hermoso).

1506.—Marzo.—Bodas de D. Fernando el Católico con D.ª Germana de Foix.

«Salió el rey de Valladolid á la villa de Dueñas, para esperar allí á la reina á diez y seis de Marzo, y de allí á dos días se velaron y luego el rey se volvió à Valladolid. En aquellas fiestas un domingo que fué á veinte y dos del mismo mes de marzo, en la sala de palacio ante el altar adonde se celebraban los oficios divinos, después de haberse celebrado la misa... el rey hizo solemne juramento y nuevamente se obligó por sí y sus sucesores de guardar y cumplir lo contenido en los capítulos de la paz y concordia que había asentado con el rey de Francia... Acabadas las fiestas el rey se partió para Burgos...

(Zurita. Don Fernando el Católico).

1509.-25 Junio.-Bodas de la princesa doña Catalina con el rey de Inglaterra.

«Jueves II de junio, día de San Bernabé, casó segunda vez la princesa de Gales, Doña Catalina, con el Rey de Inglaterra D. Enrique, que nuevamente había sucedido en el reino por la muerte del Rey D. Enrique su padre, que había fallecido en el mes de mayo pasado; y el día de San Juan se hizo la coronación y la fiesta de la boda, y este día fué muy honradamente festejado por el Rey Católico en Valladolid, y jugó él mismo á las cañas».

(Galindez Carvajal. Anales breves del reinado de los Reyes Católicos.

1517.—DICIEMBRE.—Llegada de Carlos V.

"Por las fiestas de Navidad deste año, se hicieron en Valladolid grandes regocijos, en que los caballeros cortesanos se quisieron mostrar. Hubo justas y torneos con nuevas invenciones, y representando pasos de los libros de caballerías. En algunas destas, entró el príncipe rey. Sobre todo se hizo una grande y maravillosa justa en la plaza mayor, donde entraron sesenta caballeros en sus caballos encubertados con arneses de guerra, y lanzas con puntas de diamantes; y treinta contra treinta se pusieron en los puestos para encontrarse en sus hileras. Y como tocaran las chirimías y trompetas, arranca-

ron con tanta furia, topándose con las lanzas, otros cuerpos con cuerpos, que fué negocio muy peligroso. Los más de los caballeros cayeron en tierra, y quedaron muy quebrantados, y algunos muy mal heridos. Murieron doce caballos. Los que más se señalaron en estas fiestas fueron el Condestable de Castilla, el Condestable de Navarra, los Duques de Náxara, Alba, Bejar, Marqués de Villena, el de Astorga, Villafranca, Aguilar, Conde de Benavente, el de Ureña, el de Haro, el de Lemos, Osorno, Oropesa, Fuensalida, los cuatro Comendadores, los Priores de San Juan, y otros, que todos gastaron á porfía por servir al rey, y mostrarse».

(Sandoval.-Hist. del Emperador Carlos V).

1522.—Octubre.—Perdón á los Comuneros.

"Quiso el emperador mostrar el gusto con que quedaba de haber hecho tantas mercedes á los que tanto le habían ofendido, y mandó que dos días después de haber concedido el perdón (1) se hiciesen en Valladolid solemnes fiestas, jugando cañas, corriendo toros, y un torneo y justa real. Y el mismo emperador, armado de todas armas, y disimulado por no ser conocido, entró en la plaza, y corrió y quebró lanzas con los que en la justa más se habían señalado. Y fué con tanto esfuerzo, destreza y gala, que todos pusieron los ojos en él, y lo conocieron con tanto gusto que les causó admiración."

(Sandoval, Hist. del Emperador Carlos V).

1527.-5 Y 6 JUNIO.—Fiestas por el bautizo de Felipe II.

Los historiadores de Valladolid describen con alguna minuciosidad, tomándolo de Sandoval, el bautizo de Felipe II y las fiestas que con tal motivo se celebraron. Prescindiré, pues, de la solemnidad del bautizo, con los autos representados el mismo dia (entre ellos uno de S. Juan Bautista), y copiaré tan sólo, del mismo Sandoval, lo relativo á la fiesta del dia 6, siguiente al bautizo:

«El jueves siguiente en la tarde hubo juego de cañas en la Plaza Mayor; fuéronlo á ver la reina de Francia, la marquesa de Cenete y todas las damas. Jugó el Emperador, y los primeros que entraron en la plaza fueron los caballeros de Valladolid. Traían los vestidos y librea del emperador, que quiso su magestad honrar esta ciudad como vecino y natural della, y siempre lo hizo, y más asiento en ella que en otro lugar de España. Y por eso sus privados edificaron suntuosos edificios en ella, entendiendo el gusto que daban á su príncipe. Traían albornoces de damasco blanco, y marlotas de raso

<sup>(1)</sup> Esto se había heche el 28 de Octubre.

amarillo. Entró el marqués de los Velez con un albornoz de damasco naranjado y una marlota de terciopelo verde y leonado, y en la manga derecha una banda de terciopelo encarnado. Entraron con él muchos caballeros vestidos de la misma librea. Entró otra cuadrilla de caballeros con albornoces de damasco azul y marlotas de terciopelo azul. Entró el prior de S. Juan, y el comendador mayor de León, con muchos caballeros de la casa de Alba. Llevaban albornoces de damasco leonado, y marlotas de terciopelo leonado. Entró el emperador con una marlota de terciopelo blanco, y raso blanco en ella. Entraron con su majestad muchos caballeros entre los cuales era el duque de Béjar, que llevaba una marlota de terciopelo blanco y damasco blanco, y un albornoz de damasco amarillo. El conde de Nieva llevaba un albornoz de damasco encarnado, con los rapacejos de hilo de plata, y una marlota de terciopelo blanco y raso blanco. Llevaba un bonete encarnado, y una toca con una pluma blanca. El conde de Haro llevaba una marlota de terciopelo blanco con torzales de oro. El conde de Salinas llevó una marlota de terciopelo naraniado, y un albornoz de damasco pardo. Entrados en la plaza dieron por ella dos vueltas, y alancearon y mataron un toro. Luego entró el conde de Benavente v el duque de Náxara con cincuenta caballeros de librea. Los del conde llevaban albornoces de damasco amarillo, y marlotas de terciopelo pardo. Llevó el conde una marlota de terciopelo pardo, llena de torzales de oro. El duque de Náxara salió con una capa de terciopelo pardo aforrada con damasco. amarillo. Entraron luego el conde de Aguilar, y sus

citizano is apply contest assessings and market

six area offers standay as suffering a poster (57

hermanos, y otros caballeros que fueron los postreros, con marlotas de terciopelo pardo. De manera
que hubo ciento y sesenta caballeros en todos. Y
porque no podían, siendo tantos, salir los toros,
mandó el emperador que todos se pusiesen en ala,
y que ninguno se menease, si el toro no viniese á
embestir con él. Y así se repartieron en dos partes
en hilera, hombro con hombro. Y el que quería dar
lanzada salíase un poco de los otros. El emperador
dió una buena lanzada, otros también se quisieron
señalar. Después de muertos los toros, su magestad ordenó los caballeros, de manera que pudiesen
correr y jugar las cañas.»

A estas fiestas se refieren las dos siguientes relaciones:

Triumpho Natalicio Hispano sobre el prospero nascimiento del excelente é inclito señor don Filipo nuestro serenissimo principe... Compuesto por Vasco Díaz de Frexenal.

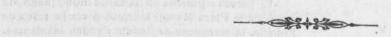
Es uno de Los veinte triumphos, del citado autor.

Torneo que se celebró en Valladolid con motivo del nacimiento de Felipe 2.º

Ms. de la biblioteca de Carderera.

Consta en esta relación que tomaron parte en el torneo «bente e vna cuadrilla, cada vna de siete caballeros» (1)

Narciso ALONSO CORTÉS.



Cita estas dos relaciones, como casi todas las que aquí he de mencionar, D. Jenaro Alenda.

## LA "CASA DE LAS CHIRIMÍAS,, DE VALLADOLID

"que se aga vn corredor en el prado de la madalena en que esten los ministriles las fiestas del ber ano».

- «este dia el señor Correg.º dijo al ayuntamiento como su merced y los ss.º Jeronimo de billasante y simon de caueçon, rregidores y comisarios, Tenian conçertada con los ministriles todas las fiestas de procesiones, rregocijos de toros y otras cualesquier fiestas, ansimismo las fiestas y domingos por las tardes, en el prado de la madalena por ducientos ducados Al año, que conberna se aga acer luego vn corredor donde esten tañendo, cerrado con su llabe

con todo bentanaje por todas partes, encima de la fuentecilla questa en el dicho prado de la madalena, y por el dho ayuntamiento visto, Acordaron que los ss.º Jeronimo de billasante y simon de caueçon le agan açer luego y lo que fuere menester para lo susodicho lo pague por libranza de los ss.º comisarios e de qualquier dellos germo de quintanilla mayordomo de las obras desta Ciudad.»

(Libro de acuerdos del Regimiento-29 Abril 1602)

J. A. Y R.



### MOLINO DENTRO DE LA HUERTA DEL MONASTERIO DE SAN BENITO DE VALLADOLID

En 8 de Febrero de 1611, ante Diego Núñez Morquecho, escribano de S. M. y del Ayuntamiento de esta Ciudad, el R. P. Abad y Monges del Real Monasterio de San Benito de ella, con licencia de su General y precedidos los tres solemnes tratados, otorgaron escritura por la cual se obligaron á guardar y cumplir el parecer y condiciones puestas por Diego de Praves y Gonzalo de Bárcena, Maestros Arquitectos, é insertar en la dicha escritura en razón del Molino que se edificó dentro de la huerta del referido Monasterio y el acuerdo hecho por el N. Ayuntamiento de esta Ciudad sobre el mismo particular, sin darlas otro entendimiento que el que en sí tienen; y también se obligaron á que cada y cuando que pareciese, ó se hiciese lo contrario en ellas declarado, cesase la molienda del dicho Molino y que la Ciudad de su autoridad la pudiese quitar y quitase sin que por ello incurriese en pena alguna, ni el citado Monasterio, su Abad y Monges pudiesen pedir ni demandar interés alguno; así mismo se obligaron á que harían limpiar á su costa las orillas de la Esgueva desde la Puente de junto al dicho Monasterio hasta el Molino de él siempre

que fuese necesario, de manera que lo estuviese sin que nadie recibiese daño; asi bien declararon, consintieron y tuvieron por bien, que si en algún tiempo por algunos inconvenientes, habiendo alguno notable, pudiese la Ciudad hacer demoler el dicho Molino pagando al Monasterio lo que dos personas nombradas una por cada parte y tercero en caso de discordia tasasen, y pagando lo que fuese, el dicho Monasterio lo haría y pondría la corriente del agua, de la Esgueva en la forma que antes que se hiciese. el Molino estaba; é igualmente se apartaron y desistieron del pleito que en razón del referido Molino litigaban con la Ciudad y estaba pendiente en el Real Consejo y renunciaron la lid y pendencia de él, y remitieron á esta Ciudad la condenación que por la sentencia dada en dicho pleito, la estaba hecha y la dieron por libre de la paga de ello: cuya escritura se aceptó por esta dicha Ciudad por otra que otorgó. ante el mismo Escribano Morquecho en 9 de dicho mes de Febrero y año de 1611.

(Arch. m. de Valladolid.)

<X>

J. A. Y R.

## SECCION OFICIAL

-+c%04---

Libros y revistas de la Sociedad que pueden ser consultados por los señores socios.

(Véase la pág. 52 de este tomo).

Boletín de Historia y Geografía del Bajo Aragón. —Tomo II (1908).

Boletin de la Real Academia de la Historia. — Tomo LIV (1.º semestre 1909).

Bolletí de la Societat Arqueológica Luliana.— Tomo XI (1905 à 1907).

Bulletí del Centre Excursionista de Lleyda.—To-mo I (1908).

Bulletin de la Société nationale des Antiquaires de France.—Año 1908.

Butlleti del Centre Excursionista de Catalunya.— Tomo XVIII (1908).

La Alhambra.—Tomo X (1908).

Mémoires de la Société Nationale des antiquaires de France.—Tomo LXVIII (1908).

Revista de Extremadura.—Tomo XI (1908).

Revista de la Asociación artistico-arqueológica barcelonesa. Tomo V (años 1906-1908).

Revista de Menorca. - Tomo III (1908).



#### NOTICIAS

+togot-

En el corriente mes de Julio ha dejado de existir nuestro consocio don Simón Azorín Forte, depositario de los fondos del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid. El Sr. Azorín era uno de los más entusiastas aficionados á las excursiones llamadas campestres, y no faltó á ninguna de aquellas en que se hace indispensable el concurso de todos para preparar la refacción. Fué un buen amigo y su falta de este mundo es sentidísima por cuantos le trataron.

Esta Sociedad se une al sentimiento manifestado por los amigos del Sr. Azorín, y expresa por nuestro medio á la familia del finado el hondo pesar que la ha causado la reciente desgracia que llora en estos momentos.

Por apremios del tiempo y haberse inscrito al-

gunos señores después del dia anunciado, hubo que

suspender la excursión preparada para los días 24 y 25 del corriente á Segovia y la Granja. Ha sido una verdadera lástima la tal suspensión, porque la excursión prometía ser amena. Rogamos, pues, á los señores socios interesados en las excursiones que se fijen bien en los detalles de los anuncios, publíquense en el Boletín, ó enviense á domicilio, como en el presente caso, y observen que los plazos marcados para la petición de billetes son inaplazables, por exigirlo así la tarifa X, número 17, que tantas ventajas ofrece á los excursionistas, siquiera esas ventajas resulten algo neutralizadas por la anticipación con que hay que remitir los nombres de los excursionistas.

La Comisión directiva no desiste de su empeño y estudia el medio de realizar la excursión suspendida, con los mismos alicientes pensados de ver correr las famosas fuentes de los jardines de la Granja. Si pudieran apurarse ciertos detalles se anunciará en breve la realización de la excursión.